

Estudios superiores en el Caribe neogranadino (1776-1826): antecedentes de la Universidad de Cartagena

*Higher studies in the Caribbean of New Granada (1776-1826):
Background of the University of Cartagena*

Sergio Paolo Solano¹, Roicer Flórez Bolívar², & Maribel de la Cruz Vergara³
Universidad de Cartagena - Colombia



Para citaciones: Solano, S., Flórez Bolívar, R., & De la Cruz Vergara, M. (2023). Estudios superiores en el Caribe neogranadino (1776-1826): antecedentes de la Universidad de Cartagena. *El Taller de la Historia*, 15(2), 319-359. DOI: <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.15-num.2-2023-5007>

Recibido: septiembre de 2023

Aprobado: diciembre de 2023

Editor: Sergio Paolo Solano. Universidad de Cartagena-Colombia.

Copyright: © 2023. Solano, S., Flórez Bolívar, R., & De la Cruz Vergara, M. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



RESUMEN

Con el propósito de mostrar los antecedentes de la Universidad del Magdalena e Istmo (Universidad de Cartagena fundada en 1827), este artículo analiza los estudios superiores en Cartagena de Indias durante el último tercio del siglo XVIII y el primer cuarto del XIX, cuando se crearon el Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo (fundado en 1776) y el Colegio Nacional (fundado en 1824 y al que se integró el anterior). El primero es estudiado como el resultado de la conjunción entre las necesidades de la iglesia, el funcionamiento del patronato regio y el ambiente reformista que se vivió en esta plaza fuerte. Y el Colegio Nacional es visto como consecuencia de la radicalización de la crítica ilustrada a la educación colonial, de la apertura del país al extranjero y de las innovaciones en materia educativa introducidas en la fase inicial de la república. Ambas instituciones son analizadas como expresión de las aspiraciones de dos generaciones de letrados interesadas en dotar a la ciudad de una institución universitaria que otorgara títulos profesionales. La segunda generación formó una comunidad de interpretación agrupada en torno a críticas a aspectos del orden colonial, generación que en su mayoría abrazó las ideas de la independencia y que luego asumió el desafío de echar andar a la Universidad de Cartagena.

Palabras clave: Estudios superiores; Colegio Seminario; Cartagena de Indias; reformas borbónicas; generaciones; comunidad de interpretación; Universidad de Cartagena; jurisprudencia; teología.

ABSTRACT

In order to show the antecedents of the University of Magdalena and Isthmus (University of Cartagena founded in 1827), this article analyzes higher education in Cartagena de Indias during the last third of the eighteenth century and the first quarter of the nineteenth century, when the Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo (founded in 1776) and the Colegio Nacional (founded in 1824 and

¹ Integrantes del grupo de investigaciones Historia Económica, Social y Política (H-esopo) del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena. ssolanod@unicartagena.edu.co

² Integrantes del grupo de investigaciones Historia Económica, Social y Política (H-esopo) del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena. rflorezb@unicartagena.edu.co

³ Integrantes del grupo de investigaciones Historia Económica, Social y Política (H-esopo) del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena. mdelacruz@unicartagena.edu.co

to which the above). The first is studied as the result of the conjunction between the needs of the church, the functioning of the royal patronage and the reformist atmosphere that was experienced in this stronghold. And the Colegio Nacional is seen as a consequence of the radicalization of the enlightened critique of colonial education, of the opening of the country to foreign countries and of the innovations in educational matters introduced in the initial phase of the republic. Both institutions are analyzed as an expression of the aspirations of two generations of lawyers interested in providing the city with a university institution that would grant professional degrees. The second generation formed a community of interpretation grouped around criticisms of aspects of the colonial order, a generation that mostly embraced the ideas of independence and then took on the challenge of getting the University of Cartagena going.

Keywords: Higher education; Seminary College; Cartagena of Indies; Bourbon reforms; Generations; interpretation community; University of Cartagena; jurisprudence; theology.

PRESENTACIÓN

En el 2027 la Universidad del Magdalena e Istmo (Universidad de Cartagena) conmemora doscientos años de haber sido fundada por decreto expedido el 6 de octubre de 1827 y firmado por Simón Bolívar y José Manuel Restrepo,⁴ Secretario del Interior. Esta institución de educación superior empezó a funcionar el 11 de noviembre de 1828⁵ y en sus comienzos fue diseñada para agrupar estudios de lo que consideramos como bachillerato con dedicación a la enseñanza de filosofía,* y con cátedras (también llamadas facultades) de teología, jurisprudencia, medicina y la escuela náutica, siendo esta última una novedad con relación a la tradición universitaria colonial, pero que, a su vez, recogía los esfuerzos que se hicieron en la ciudad portuaria desde comienzos del siglo XIX para capacitar personal para las faenas marítimas.⁶

Diversas razones explican que Cartagena se escogiera para sede de una de las primeras universidades fundadas por la república:

- 1) Era la principal ciudad de las tres provincias que formaban la Costa Caribe neogranadina, las que en los inicios de la república quedaron integradas en el Departamento del Magdalena e Istmo con capital en la ciudad plaza fuerte.

⁴ Sobre el decreto que la fundó ver: Rafael ACEVEDO, "La fundación de la Universidad en Cartagena: un desafío territorial. Presentación y transcripción del Decreto del 6 de octubre de 1827". *Naturaleza y Sociedad. Desafíos Medioambientales*, 8, (2024): 147-156.

⁵ "Acta de instalación de la Universidad del Magdalena e Istmo", en José URUETA, *Cartagena y sus cercanías*. (Cartagena: Imprenta de Donaldo Grau, 1885), 21-22.

* El concepto de filosofía comprendía una diversidad de conocimientos que iban desde los relativos a lo que hoy entendemos sobre esa disciplina, como las ciencias naturales y sociales.

⁶ Humberto TRIANA y ANTORVEZA, "La Escuela Náutica de Cartagena". *Boletín Cultural y Bibliográfico*, VII, 8, (1964): 1372-1376; Jorge ARIAS de GREIFF, "Apuntamientos para la historia del Apostadero de Marina de Cartagena de Indias". *Boletín de Historia y Antigüedades*, 743, (1983): 963-986.

- 2) Durante los comienzos de la república tuvo un peso político de primer orden en las tomas de decisiones por parte del gobierno central.
- 3) Su nombre estaba escrito en los primeros lugares de la memoria colectiva y en la historia que por ese entonces se empezó a escribir sobre las luchas por establecer la república.
- 4) Contaba con las edificaciones religiosas que, por ley, y en razón de tener menos de ocho religiosos/as, estaban destinadas para el funcionamiento y sostenimiento de la educación.⁷
- 5) Pese al alto precio en vidas que pagó en sacrificios de vida durante el conflicto de la independencia, en la ciudad había un importante núcleo de abogados y de teólogos que se había titulado en las universidades de Santa Fe de Bogotá entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.
- 6) Para finales del XVIII contaba con los hospitales de San Juan de Dios, de San Carlos, la Obra Pía (hospital y casa de beneficencia en la que se atendían y socorrían a mujeres) y con el leprosario de Caño Loro.⁸ Además, al ser un espacio de capital importancia en la defensa militar (Regimiento Fijo y el apostadero de la marina) en esta ciudad había un significativo número de hombres dedicados a ser sangradores y cirujanos y también existía el cargo de protomedicato que regulaba el acceso al ejercicio de esas ocupaciones.⁹
- 7) Por medio de una ley de 6 de agosto de 1821, el gobierno central republicano ordenó que en las principales ciudades se establecieran colegios para la educación de la juventud.¹⁰

Pero el antecedente que más favoreció la fundación de una universidad en Cartagena fue el clima reformista que existió en ella durante el último tercio del siglo XVIII, ambiente que propició el interés por impulsar los estudios mayores** por medio de la creación de una institución que estuviera bajo el directo control del Cabildo eclesiástico y de la gobernación de la provincia que ejercía el

⁷ "Ley (1) (6 de agosto) Sobre aplicación a la enseñanza pública de los bienes de conventos menores", en *Codificación Nacional. Años de 1821, 22, 23 y 24*. Tomo I. (Bogotá: Imp. Nacional, 1924), 21-23.

⁸ Sobre el Hospital Militar San Carlos ver: Archivo General de la Nación, Sección Archivos Anexos-I (AGN, SAA-I), Guerra y Marina (GM), caja 78, carpetas 5 y 6, fs. 62r.-636v.; sobre la Obra Pía ver: AGN, Sección Colonia (SC), Obra Pía, tomo 1, doc. 4, fs. 85r.-176r.; Adriana ALZATE y Manuel GÁMEZ, *Historia calamitatum. El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias, 1759-1807*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2023). Sobre esas instituciones de asistencia médica también ver: José P. URUETA y Eduardo GUTIÉRREZ de PIÑERES, *Cartagena y su cercanía*. (Cartagena: Tip. Mogollón, 1912), 213-228.

⁹ Sobre médicos en Cartagena ver: AGN, SC, Miscelánea, tomo 128, doc. 54, fs. 818r.-852v., doc. 64, fs. 887r.-888v.; tomo 11, doc. 20, fs. 910r.-v.; AGN, SC, Virreyes, tomo 9, doc. 24, fs. 415r.-420r.; AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 3, fs. 503r.-557r.; AGN, SC, Milicias y Marina (MM), tomo 55, fs. 148r.-150r.; Pilar GARDETA SABATER, "El Real Tribunal del Protomedicato en la Audiencia de Santa Fe durante la segunda mitad del siglo XVIII. Un acercamiento al estudio de las transformaciones de esta institución española". *Acta Hispanica ad Meduinae Scientiamque Historiam Illustrandam*, 12, (1992): 209-224; José Celestino MUTIS, "Copia del informe sobre el Estado de la Medicina y la cirugía en la Nueva Granada elaborado por José Celestino Mutis por orden de la Real Cedula de marzo 16 de 1798". Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), fondo slopez 47.

¹⁰ "Ley (6 de agosto) sobre establecimiento de colegios o casas de educación en provincias, reforma de las constituciones y planes antiguos y formación de otro nuevo uniforme en toda la República", en *Codificación Nacional. Años de 1821, 22, 23 y 24*. Tomo I, 25-27.

** "ESTUDIOS MAYORES. Los estudios de las ciencias y facultades principales, cuales son Jurisprudencia Canónica y Civil, Philosophía, Theología Escolástica, Moral, y Sagrada, y otras desta class, que se aprenden y enseñan en las Universidades; a diferencia de la Gramática, y otras de Oratoria y Poesía que se dicen Estudios menores: y en este sentido, quando uno ha cursado en las Universidades y estudiado en ellas por seis, ocho o más años, alguna destas ciencias, se dice que tiene tantos años de Estudios mayores". *Diccionario de Autoridades*. Tomo III (1732). <https://apps2.rae.es/DA.html>

patronato regio. Luego de la expulsión de la Compañía de Jesús y en el marco legal decretado por la real cédula de agosto 14 de 1768 que ordenaba y establecía las condiciones para fundar seminarios,¹¹ en el Nuevo Reino de Granada las autoridades eclesiásticas y ordinarias de algunas ciudades y villas (Cartagena, Popayán, Panamá, Veraguas, Mérida, en Venezuela), Santa Marta, entre otras) solicitaron la creación de colegios seminarios y universidades.

Como expresión de ese ambiente en 1773 se propuso dotar a Cartagena de Indias de un Colegio Seminario que se fundó en 1776 pero que comenzó labores en 1778. Algo parecido sucedió en Panamá cuando en 1774 sus autoridades ordinarias y eclesiásticas solicitaron a la corona española que permitiera que esa ciudad contara con una universidad, la que debía crearse con base en el seminario que existía desde mucho tiempo atrás, petición que le fue negada por no producir los bienes de temporalidades (patrimonios de la expulsada Compañía de Jesús) los suficientes réditos para sostener la pretendida institución y también por considerar las autoridades virreinales que en esa provincia no existía sujetos idóneos para ejercer las cátedras.¹² Años más tarde, en 1809 se estableció el Colegio Universidad San Pedro Apóstol de la villa de Santa Cruz de Mompox.¹³ Y en 1810, luego de padecer muchos contratiempo por la construcción de su sede, empezó a funcionar el Colegio Seminario de Santa Marta con el expreso propósito de solo formar sacerdotes.¹⁴ De paso cabe anotar que el Colegio Universidad de Mompox fue planeado, pero sin que se implementara, con un componente de estudios dedicado a las ciencias naturales lo que se debió a que sus estatutos los redactó en 1806 Eloy Valenzuela, designado desde 1804 como rector de esa institución momposina, pero sin que llegara a tomar posesión del cargo, hombre ilustrado que estuvo vinculado a las labores de la Expedición Botánica.¹⁵

El proyecto de Cartagena fue más que un seminario porque ofreció educación a laicos y seminaristas en filosofía, gramática y retórica, latín y medicina, teología y en jurisprudencia, rama del conocimiento que integraba el derecho

¹¹ “Real Cédula de Carlos III, de 14 de agosto de 1768, declarando el destino que da a los Colegios, casas y bienes que fueron de los regulares de la Compañía de Jesús, expulsados de España e Indias”. Biblioteca Nacional de España, Sala Cervantes, Manuscritos, MSS/11265/84.

¹² AGN, SC, Abastos, tomo 8, doc. 6, fs. 249v.-250r. (el documento está incompleto). También ver: Manuel de GUIRIOR, “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada presentada por el Excelentísimo Señor don Manuel de Guirior a su sucesor al excelentísimo señor don Manuel Antonio Flores, año de 1776”, en José GARCÍA y GARCÍA (comp.), *Relaciones de mando de los virreyes del Nuevo Reino de Granada*. (New York: Imp. de Hallet & Breen, 1869), 147.

¹³ Manuel E. CORRALES, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II. (Bogotá: Casa editorial de J. J. Pérez, 1889), 138-140; Diana SOTO, “La primera universidad del Caribe colombiano. Un modelo ilustrado para América colonial”. *Estudios Humanísticos. Historia*, 3, (2004): 9-4.

¹⁴ Edgar REY SINNING, “Vicisitudes económicas y políticas del Colegio Seminario de Santa Marta a finales del siglo XVIII”. *Fronteras de la Historia*, 26, 20, (2021): 314-334.

¹⁵ Eloy VALENZUELA, “Plan que ha de servir de método para el estudio de la filosofía en el Colegio de San Pedro Apóstol de la Villa de Mompox” [1806], en Diana SOTO, *La ilustración en las universidades y colegios mayores de Santa Fe, Quito y Caracas: estudio bibliográfico y de fuentes*. (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional /Colciencias, 1994), 223-239; “Las constituciones del Colegio Universidad de Mompox: un modelo para la enseñanza ilustrada”. *Revista de la Academia Colombiana de las Ciencias*, 20, 78, (1996): 527-538; Luis C. ARBOLEDA y Diana SOTO, “Los estudios de botánica en los planes ilustrados del virreinato de la Nueva Granada”. *Asclepio*, XLVII, 2, (1995): 117-142; Armando MARTÍNEZ (comp.), *Escritos (1786-1834) Juan Eloy Valenzuela y Mantilla*. (Bucaramanga: UIS, 2006).

civil (romano), canónigo y derecho real (legislación de Indias y prácticas forenses que tenían en cuenta las particularidades de las sociedades en las que se aplicaban). Es decir, se pensó como un centro de estudios mayores. Con relación a los laicos sus estatutos, elaborados en 1786 y aprobados por la corona en 1790, destacaban la importancia de “sembrar [...] las primeras semillas de las ciencias [...] tienen la obligación de ilustrar el entendimiento [...]” para hacerlos útiles a la república.¹⁶ El proyecto lo asemejaba a los colegios mayores (del Rosario y San Bartolomé) que impartían cátedras durante el tiempo señalado por la legislación de la época. Pero también pretendió que se le concediera potestad para conferir grados de bachiller, licenciado y doctor, lo que lo convertiría en universidad, al igual que la Santo Tomás y la Javeriana (hasta la expulsión de la Compañía de Jesús), las únicas que tenían atribuciones en el Nuevo Reino de Granada para titular a los estudiantes.

La aspiración a otorgar títulos rápidamente se abandonó y durante un dilatado tiempo las pretensiones se concentraron en abrir la cátedra de jurisprudencia, la que se empezó a impartir cuando casi se cerraba el siglo XVIII, logrando algunos de sus cursantes, previo traslado a Santa Fe de Bogotá, que los mencionados colegios mayores y las universidades capitalinas los examinaran y les confirieran los títulos de bachiller, licenciado y doctor.

La cátedra tuvo varios significados con relación a la tradición de los estudios superiores en Cartagena, los que hasta antes de la creación del Colegio Seminario estaban concentrado en las órdenes religiosas, con una inclinación a los temas sacros y al derecho canónigo, concebido en condición de tributario de la formación educativa en temas sagrados.¹⁷ Aunque no necesariamente predisponía para desarrollar un pensamiento crítico, el estudio de jurisprudencia constituía una autonomía con relación a las formas de educación en las que se ejercía mayor control, como si sucedía con los seminaristas.¹⁸ Para finales del XVIII y pese al fracaso de la reforma universitaria propuesta con Francisco Moreno y Escandón, formas de pensamiento ilustrado hicieron presencia a través de ir dejando de lado, de hecho, las formas tradicionales de impartir la enseñanza (escolástica de origen aristotélica).

Su apertura fue posible gracias al mundo ilustrado que se vivió en Cartagena de Indias en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX, ciudad en la que contó con un grupo de jóvenes abogados y teólogos (algunos combinaban ambas profesiones), miembros de familias prestantes y de sectores medios, que se habían titulado en las universidades de Santa Fe de Bogotá, uno de los

¹⁶ José P. URUETA, *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6. (Cartagena: Tip. Antonio Araujo, 1887), 206, 210.

¹⁷ José Abel SALAZAR, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*. (Madrid: CSIC/Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, 1946), 385-391; Juan Manuel PACHECO, *Historia eclesiástica de Colombia*, en *Historia Extensa de Colombia*, vol. XIII, tomo 3. (Bogotá: Lerner, 1965-1986); Guillermo HERNÁNDEZ DE ALBA (ed.), *Documentos para la historia de la educación. Tomo VI*. (Bogotá: Ed. Kelly, 1985), 1-2.

¹⁸ Víctor URIBE-URÁN, *Vidas honorables: abogados, familias y políticas en Colombia*. (Medellín: Banco de la República/EAFIT, 2008), 81-107.

epicentros de aireamiento de la vida intelectual del virreinato, pero que, al mismo tiempo, la permanencia en esa ciudad representaba un desafío para los jóvenes procedentes de las provincias marítimas neogranadinas.

Durante el tránsito entre los siglos XVIII y XIX integrantes de este sector formaron una *comunidad de interpretación* que, fundamentada en el pensamiento ilustrado, elaboraba, discutía y compartía puntos de vistas sobre diversos aspectos de la naturaleza, la economía, la vida social, la cultura y las instituciones.¹⁹ Desde finales del siglo XVIII algunos de estos jóvenes abogados, hijos de comerciantes, empezaron a formar parte del Cabildo de la ciudad y tuvieron un protagonismo de primer orden en las decisiones que este tomaba.²⁰ Luego, en el contexto de la crisis del imperio español que empezó en 1808 radicalizaron los significados de sus interpretaciones sobre las causas de la crisis que vivía la ciudad, el virreinato y el imperio, las que en algunas ocasiones se acompañaban de propuestas para salir de ella, hasta que, en el corto tiempo transcurrido entre 1808 y 1811 sus críticas desembocaron en la elaboración de discursos sobre la aspiración a la independencia.

La implementación de la cátedra de jurisprudencia abrió las puertas del Colegio Seminario a profesores laicos mientras que jóvenes teólogos empezaron a ocupar los espacios académicos dejados por los integrantes del Cabildo eclesiástico, ya fuese por muertes de los miembros de la generación que fundó esa institución o porque empezaron a ser renuente a impartir las cátedras dado que demandaban tiempo, no eran remuneradas y, además, tenían que rendir cuenta de sus ingresos y aportar parte de estos para el sostenimiento de esa institución educativa.²¹

Años después, establecida la república, por iniciativa del doctor presbítero José Joaquín Gómez (quien sería el primer rector de la Universidad de Cartagena), de José María del Real Hidalgo y Eusebio María Canabal, ambos abogados, aquel

¹⁹ El concepto lo tomamos de Renán SILVA, *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. (Bogotá: Banco de la República/EAFIG, 2002), 575-590. Aclaramos que por limitaciones de espacio no nos detenemos en analizar las expresiones del pensamiento ilustrado de la comunidad de interpretación formada por abogados, teólogos, algunos comerciantes y funcionarios. Sin embargo, algunos documentos del periodo comprendido entre 1800 y 1811, incluyendo la crisis del imperio español desatada a partir de 1808, contienen las expresiones de esas formas de pensar. "Representación del Dr. Antonio José de Ayoa, síndico procurador del Cabildo de Cartagena a dicho cuerpo (15 y 17 de mayo de 1810)", en Daniel GUTIÉRREZ (comp.), *Las vacilaciones de Cartagena. Polémicas neogranadinas en torno a la creación del Consejo de Regencia*. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012), 41-63. También ver varios documentos compilados en Jairo GUTIÉRREZ y Armando MARTÍNEZ (eds.), *La visión del Nuevo Reino de Granada en las Cortes de Cádiz (1810-1813)*. (Bogotá: Academia de Historia de Colombia/UIS, 2008), 33-51, 60-156, 167-188; "1809. enero 12. Representación del Cabildo de Cartagena a la Junta Central quejándose del comisionado de la Junta de Sevilla, Antonio Vacaro", en Magali CARRILLO (comp.), *1809: todos los peligros y esperanzas*, Tomo 1. (Bucaramanga: UIS, 2011), 49-79; Fernando BETANCOURT e Iván VARGAS, "Don Antonio José de Ayoa y la recepción del derecho romano en Colombia (saec. XVIII)". *Estudios Socio-Jurídicos*, 7, 1, (2007): 13-70; Adineth VARGAS, *La prensa durante la independencia de Cartagena*. (Cartagena: Universidad de Cartagena/Alcaldía de Cartagena, 2011).

²⁰ Muriel VANEGAS BELTRÁN; Sergio Paolo SOLANO y Roicer FLÓREZ BOLÍVAR, "Elites y poder colonial: comerciantes y cabildo en Cartagena de Indias, 1750-1810". *Memorias*, 16, 42, (2020): 44-75.

²¹ Francis RAMÍREZ, *El cabildo eclesiástico de Cartagena de Indias durante la transición de la independencia. Del patronato regio al patronato republicano (1808-1824)*. (Bucaramanga: tesis para optar a la maestría en Historia-UIS, 2023).

sector de letrados, que tenía vínculos con el Colegio Seminario, en el marco de una legislación nacional, logró crear, en 1824, el Colegio Nacional, al que se integró aquella institución. Tres años más tarde este Colegio Nacional dio paso a la Universidad de Cartagena. Y desde los inicios de esta hasta 1842 el Seminario formó parte de la Universidad, pertenencia que se dio en medio de un continuo conflicto en torno a la naturaleza de la educación impartida y en cuando a las rentas que provenían de los bienes eclesiásticos, lo que conllevó a que los estudios de teología se desglosaran de la Universidad.²²

Para analizar las relaciones genéticas entre el Colegio Seminario, el Colegio Nacional y el nacimiento de la Universidad de Cartagena,²³ este artículo lo desarrollamos combinando procedimientos analíticos de la historia institucional de la educación, de la historia social, de las biografías y algunos elementos de la historia de las ideas. Con el fin de reconstruir los contextos históricos y antecedentes que originaron aquellas instituciones, el primer aparte del artículo se refiere al ambiente creado por la mentalidad reformista impulsada por las políticas borbónicas. El segundo aparte analiza las circunstancias que dieron origen al Colegio Seminario, las vicisitudes por las que atravesó, su funcionamiento, catedráticos, estudiantes y enseñanza impartida. Para determinar una de las singularidades de esta institución el tercer aparte estudia la tensión entre el patronato regio ejercido por el gobernador y el Cabildo eclesiástico. El cuarto está dedicado a las vicisitudes por las que atravesó el propósito de crear la cátedra de jurisprudencia y el protagonismo que tuvo una nueva generación de letrados, la misma que desempeñó una función de primera fila durante la independencia. Y el quinto aparte está dedicado al estudio del Colegio Nacional creado en los comienzos de la república. El análisis de los temas tratados está basado en documentación de archivos.

1. Reformas borbónicas y pensamiento ilustrado en Cartagena de Indias

Durante la segunda mitad del siglo XVIII Cartagena de Indias cambió en varios aspectos con relación a su pasado inmediato, tanto por las dinámicas propias de su sociedad como por algunas iniciativas de las autoridades tomadas en el contexto de las políticas borbónicas. En el periodo intercensal corrido entre 1751 y 1777 la población aumentó en un 121,3%, debido al arribo de gente

²² "La Universidad i el Seminario", en *Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, 16 de julio de 1843, Biblioteca Luis Ángel Arango-Hemeroteca Digital Histórica (BLAA-HDH); "La Universidad i el Seminario. Comunicado", en *Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, 23 de julio de 1843, BLAA-HDH; "Réplica de la redacción", en *Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, 23 de julio de 1843, BLAA-HDH; "Cámara de la Provincia de Cartagena. Decretos. Aclaratorio del que cedió el edificio de Santo Domingo para establecimiento del Seminario Conciliar", en *Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, 15 de Octubre de 1843, BLAA-HDH; *Defensa o contestación a las atroces injurias que contra el clero de la diócesis de Cartagena ha publicado el Semanario de la misma ciudad dispuesta por el prelado de ella Ilustrísimo Señor Doctor Juan Fernández de Sotomayor y Picón*. (Cartagena: Imprenta de Francisco de B. Ruiz, 1845). BNC, fondo Pineda, 245, pieza 26.

²³ Los títulos de la historiografía existente sobre algunos aspectos de la vida de esta institución pueden consultarse siguiendo el índice temático que aparece en Sergio Paolo SOLANO; Maribel de la CRUZ VERGARA; Roicer FLÓREZ BOLÍVAR y Muriel VANEGAS BELTRÁN (coords.), *Nueva bibliografía histórica del Caribe colombiano (1990-2023)*. (Cartagena: Universidad de Cartagena, 2023), 410.

libre.²⁴ El comercio se vio estimulado con la abolición del sistema de la flota de galeones y la aplicación del reglamento de libre comercio de 1778. Los sistemas de defensa se reconstruyeron y mejoraron,²⁵ las inversiones en las defensas estimularon el desarrollo de las labores artesanales y del trabajo asalariado y beneficiaron a varios sectores sociales que participaron en los circuitos productivos y de aprovisionamiento de materiales para las defensas y de alimentos y de elementos para satisfacer otras necesidades de la mano de obra empleada. El monopolio real sobre la producción y la comercialización del tabaco y la elaboración de cigarros, abrió fuentes de trabajo que involucraron a las mujeres y a otros sectores sociales.²⁶ La economía del puerto mejoró y benefició a sus habitantes,²⁷ como lo muestran los indicadores dados por varios historiadores sobre los ingresos de las cajas reales de la ciudad y los estudios sobre los situados que llegaban para la defensa militar.

La reforma militar de los años de 1770 involucró de mejor manera a la población masculina en las milicias, dando como resultado la militarización de la sociedad como nunca antes lo había estado, lo que tuvo sus efectos en la vida social y política de la ciudad, abriendo algunos espacios para la movilidad social de algunas franjas de la población.²⁸ Se expidieron y aplicación (y algunas fracasaron) medidas sanitarias y hospitalarias dirigidas a controlar la propagación de epidemias y a mejorar la salubridad pública y las condiciones de vida de los habitantes.²⁹ Se intentó racionalizar y organizar de mejor forma la vida y el espacio urbano y se pretendió ejercer un mejor control sobre la población mediante la continua expedición de bandos de buen gobierno.³⁰ También se construyeron casas de asistencia para huérfanos, expósitos y prostitutas y una nueva cárcel. Se reformó el correo con el propósito de

²⁴ Sergio Paolo SOLANO, *Trabajo y sociedad: trabajadores de los sistemas defensivos de Cartagena de Indias, 1750-1811*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2024), 35-55.

²⁵ Juan M. ZAPATERO, *Historia de las fortificaciones de Cartagena de Indias*. (Madrid: Eds. Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979); Enrique MARCO DORTA, *Cartagena de Indias. Puerto y plaza fuerte* (Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1988).

²⁶ Gilma MORA, *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada siglo XVIII*. (Bogotá: Universidad Nacional, 1988), 73-122; S. P. SOLANO, "Trabajo y sociedad", 152-156.

²⁷ Anthony MCFARLANE, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. (Bogotá: Banco de la República, 1999), 153-249; S. P. SOLANO, *Trabajo y sociedad*, 124-143, 148-151; José SERRANO ÁLVAREZ, *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*. (Sevilla: EEHA, 2004), 148-149, 214-215; "Economía, rentas y situados en Cartagena de Indias, 1761-1800". *Anuario de Estudios Americanos*, 63, 2, (2006): 75-96; Adolfo MEISEL, "¿Situado o contrabando? Las bases económicas de Cartagena de Indias a fines del Siglo de las Luces", en Johanna von GRAFENSTEIN (coords.), *El Golfo-Caribe y sus puertos. Tomo I, 1600-1850*. (México: Instituto Mora, 2006), 43-90.

²⁸ Juan MARCHENA, *La institución militar en Cartagena de Indias 1700-1810*. (Sevilla: EEHA, 1982); Allan KUETHE, *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*. (Bogotá: Banco de la República, 1993); S. P. SOLANO, *Trabajo y sociedad*, 469-508.

²⁹ Adriana ÁLZATE, *Sociedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*. (Bogotá: ICANH/Universidad de Antioquia/Universidad del Rosario, 2007); *Geografía de la lamentación. Institución hospitalaria y sociedad Nuevo Reino de Granada, 1760-1810*. (Bogotá: Universidad Javeriana/Universidad del Rosario, 2012); A. ALZATE y M. GÁMEZ, *Historia calamitatum*; Diego BERNAL, *Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada (1750-1808)*. (Sevilla: tesis doctoral en historia, Universidad Pablo de Olavide, 2019), 243-249; AGN, SC, Curas y Obispos, tomo 3, doc. 9, fs. 875r.-907r.; tomo 13, doc. 85, fs. 915r.-974r.

³⁰ AGN, SC, Virreyes, tomo 9, doc. 15, fs. 136r.-154v.; AGN, SC, Policía, tomo 4, doc. 17, fs. 350r.-367v.; tomo 7, doc. 4, fs. 57r.-74v.; AGN, SC, MM, tomo 130, fs. 228r.-258v.; 307r.-310v.; "El deber de vivir ordenadamente y de obedecer al rey". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 20, (1992): 109-131.

racionalizar el tiempo y la rapidez en su entrega de correspondencias y encomiendas.³¹

Se adoptaron políticas ambivalentes frente a los privilegios estamentales, pues al tiempo que se desmontaron algunos, se concedieron otros.³² La política regalista de la corona sobre la iglesia introdujo algunos mecanismos de control sobre esta, generando conflictos de competencias jurisdiccionales que de cierta forma marcaron la vida espiritual de la ciudad.³³ Se consolidó un criterio de cuerpo en la administración de algunas instituciones, y en la aplicación de algunas políticas públicas, creándose juntas compuestas por personalidades representativas de diversas instituciones y estamentos para que decidieran y administraran diversos asuntos, pero bajo el control del gobernador de la provincia y de las autoridades centrales del virreinato. Con el propósito de facilitar el conocimiento de los rasgos más generales de la población gobernada se desarrolló una política de simplificación de las categorías socio- raciales en los empadronamientos de la población.³⁴ También se demandó de las autoridades la elaboración de informe sobre las condiciones geográficas y productivas de las provincias.³⁵

Una expresión de la mentalidad borbónica en la Cartagena de Indias fue el desarrollo del pensamiento ilustrado en dos niveles. Uno tomó cuerpo en la presencia de un sector de la elite que estaba al tanto de los avances de algunas formas de pensar que debían garantizar el dominio de la naturaleza y que demandaban conocimientos verificables para poder gobernar. Y el otro nivel fue el resultado de la aplicación práctica de esa forma de pensamiento que permitía que descendiera de distintas formas y en grados desiguales entre otros grupos sociales.³⁶

Ese sector estuvo formado por funcionarios de la administración ordinaria y la alta oficialidad militar, por los ingenieros y algunos comerciantes. La renovación del clero y la existencia de un núcleo de abogados y teólogos formado en los colegios-universidades de Santa Fe de Bogotá, se conjugaron para que se irradiaran nuevas formas de percepción de la realidad que expresaban algunos elementos del mundo ilustrado. Desde comienzos de la década de 1800 empezó la ebullición de ideas críticas sobre el mal gobierno. Primero sobre los temas

³¹ Rocío MORENO, *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*. (Madrid: Sílex, 2022), 149-241.

³² Meliza PINZÓN, "Entre la representación mercantil y los conflictos jurisdiccionales: El Tribunal de Comercio de Cartagena de Indias en la segunda mitad del siglo XVIII". *El Taller de la Historia*, 14, 2, (2022): 346-377.

³³ Manuel SERRANO, *El gobierno espiritual de Cartagena de Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2021), 169-275.

³⁴ Sergio Paolo SOLANO, "La construcción de los censos de población del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVIII". *El Taller de la Historia*, 7, 7, (2015): 41-99.

³⁵ Ver algunos informes geográficos en AGN, SC, MM, tomo 3, doc. 39, fs. 743r.-745v.; tomo 19, doc. 49, fs. 450r.-458v.; AGN, SC, Correos-Bolívar, tomo 4, doc. 28, fs. 641r.-662v.

³⁶ Acerca de nuevas formas de valoración del trabajo por los ilustrados del XVIII ver: R. SILVA, *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808*, 451-505. Y en torno al trabajo como factor de la vida estamental entre las gentes del común ver: Alberto MAYOR, *Cabezas duras y dedos inteligentes. Estilo de vida y cultura técnica de los artesanos colombianos del siglo XIX*. (Bogotá: Colcultura, 1997).

relativos al comercio y el abasto de la ciudad y luego, en el contexto de la crisis imperial de 1808 en adelante las críticas se fueron radicalizando sobre temas como las limitaciones de la productividad agrícola y artesanal como consecuencia de los impuestos, las instituciones y la falta de estímulos a la libre iniciativa empresarial.³⁷

Quien mejor expresó ese pensamiento ilustrado fue José Ignacio de Pombo.³⁸ En 1803 presentó un estudio sobre la traída de la vacuna al Nuevo Reino de Granada.³⁹ Pocos años después realizó un detallado estudio sobre las condiciones naturales, económicas, sociales del territorio de la provincia de Cartagena, de los efectos nocivos de las cargas impositivas que recaían sobre la producción y el comercio y acerca de lo que consideraba que debía hacerse para aprovechar mediante el trabajo lo que la naturaleza ofrecía.⁴⁰

Algunos aspectos de las características de la ciudad predisponían a sus habitantes fueran permeables a las formas prácticas de la racionalidad ilustrada que comenzaba a aparecer en el imperio español. El primer aspecto sobresaliente en esta dirección fue que en varios sentidos la ciudad era una construcción de la ingeniería al tener que luchar, tanto contra los fenómenos naturales que la afectaban (mares de leva, tempestades, huracanes, como también el reducido espacio al interior de las fortificaciones), como por la necesidad de dotarla de un complejo sistema de defensas representado sobre todo en las fortificaciones.

Las adversidades naturales obligaron a sus habitantes a expandir el espacio construido en contra de las limitaciones impuestas por el mar. Y para ello se implementaron las técnicas de la época en las grandes obras que requerían de conocimientos de ingeniería militar, naval e hidráulica, saberes cuyas aplicaciones en ninguna otra parte del Nuevo Reino de Granada alcanzaron ni las dimensiones ni las aplicaciones que tuvieron en Cartagena. La construcción de los fuertes de San Fernando y San José de Bocachica, la escollera del Mar del Norte para alejar el mar de las murallas comprendidas entre los baluartes de Santo Domingo y Santa Catalina, la escollera submarina de Bocagrande y la

³⁷ "Representación del Dr. Antonio José de Ayo, síndico procurador", 41-63; J. GUTIÉRREZ y A. MARTÍNEZ, *La visión del Nuevo Reino de Granada en las Cortes de Cádiz*, 33-51, 60-156, 167-188; "1809. enero 12. Representación del Cabildo de Cartagena a la Junta Central quejándose del comisionado de la Junta de Sevilla, Antonio Vacaro", 49-79; F. BETANCOURT e I. VARGAS, "Don Antonio José de Ayo y la recepción del derecho romano en Colombia", 13-70.

³⁸ *Escritos económicos. Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo*. (Bogotá: Banco de la República, 2010), 71-363; Diego MENDOZA (ed.), "Cartas inéditas de José Ignacio de Pombo". *Lecturas Populares*, 56 y 57, (1912); Rafael GÓMEZ HOYOS, *La revolución granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época 1781-1821*. (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1982), 273-325; Jorge Orlando MELO, "José Ignacio de Pombo", en José Ignacio de POMBO, *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*. (Bogotá: Procultura, 1986), 7-10; "Prólogo", en *Escritos económicos. Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo*, 12-20.

³⁹ Manuel LUCENA GIRALDO, "Entre el miedo y la piedad: la propuesta de José Ignacio de Pombo para traer la vacuna a Nueva Granada". *Asclepio*, 41, 2, (1989): 127-138.

⁴⁰ José I. de POMBO, "Informe del Real tribunal del consulado de Cartagena de Indias al Sr. Virrey del Reyno sobre el origen y causas del contrabando, sus perjuicios, los medios de evitarlo, y de descubrir los fraudes. Extendido de su orden. Por Don José Ignacio de Pombo. (2 de junio de 1800)", en *Escritos económicos. Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo*, 223-363.

ampliación del Castillo de San Felipe, fueron obras que expresaron la concreción de esos conocimientos y de esa sensibilidad colectiva.⁴¹

Ingenieros militares eran enviado a la ciudad para que adelantaran los estudios de factibilidad y dirigieran la construcción de esas obras, quienes de distintas maneras transmitieron parte de esos conocimientos a sectores de trabajadores. Realizaban cálculos sobre costos, de resistencia de materiales, levantamiento de planos topográficos y de empleo de mano de obra. Sus labores se acompañaron con algunas discusiones sobre las conveniencias de emplear trabajo de esclavos y presos o trabajadores libres asalariados.⁴²

Al tiempo que por la década de 1720 se pensó en crear una escuela para formar ingenieros y matemáticos,⁴³ algunos hombres ilustrados de la ciudad sobresalieron en el ejercicio de la ingeniería.⁴⁴ La creación del apostadero-arsenal de la marina a mediados del siglo XVIII exigió la permanencia de oficiales navales que aplicaban y difundían conocimientos astronómicos, geográficos y de construcción naval.⁴⁵ El levantamiento de planos de la ciudad y de su provincia⁴⁶ como también de la batimetría de la bahía de Cartagena también fueron hechos constantes en la ciudad.⁴⁷ Se proyectaron estudios y se emprendieron obras para mejorar la navegación por el Canal del Dique.⁴⁸

Todo esto fue coronado con la presencia de la Expedición de Costas bajo la dirección de Joaquín Francisco Fidalgo, la que permaneció en la ciudad entre 1794 y 1810, con sus equipos representados en barcos, instrumentos y material científico, y con ingenieros que prepararon mano de obra para formar parte de los equipos expedicionarios.⁴⁹ Se trajeron artesanos españoles para la construcción de dragas de fondo chato con sus palas mecánicas para extraer sedimentos del canal navegable de Bocachica y herreros y fundidores para la maestranza de artillería.

⁴¹ Antonio de ARÉVALO, "Proyecto de cerrar la abertura de Bocagrande y resguardar las murallas del Norte de Cartagena de Indias, por D. Antonio de Arévalo, 1769", en Antonio B. CUERVO (comp.), *Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia*. Tomo 2. (Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1891-1894), 220-248.

⁴² S. P. SOLANO, *Trabajo y sociedad*, 131-132.

⁴³ Juan MARCHENA, "La primera Academia de Ingenieros en América". *Ejército. Revista de las Armas y Servicios*, 447, (1977): 23-28; AGN, SC, Impuestos Varios. Cartas, tomo 7, docs. 3 y 4, fs. 8r.-10v.; AGN, SC, MM, tomo 65, doc. 148, fs. 831r.-832r.

⁴⁴ Manuel GÁMEZ, "De ingeniero voluntario a ingeniero extraordinario. El acceso al cuerpo de Don Antonio Narváez y la Torre", en VARIOS (eds.), *La formación artística. Creadores-Historiadores-Espectadores*, tomo 1. (Santander: Universidad de Cantabria, 2018), 237-246; *Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada. Sistemas defensivos para las rutas comerciales del Caribe sur (1739-1811)*. (Sevilla: tesis doctoral Universidad de Sevilla, 2019).

⁴⁵ S. P. SOLANO, *Trabajo y sociedad*, 206-232.

⁴⁶ *Cartografía y relaciones históricas de ultramar*, Tomo 5. *Colombia, Panamá, Venezuela*. (Madrid: Servicio Histórico Militar Servicio Geográfico del Ejército, 1980), 153-349.

⁴⁷ Manuel GÁMEZ, "La invasión de las arenas. Proyectos para la limpieza del foso del fuerte de San Fernando en Cartagena de Indias". *Temas Americanistas*, 39, (2017): 67-86.

⁴⁸ Manuel LUCENA GIRALDO y Alberto CÓRDOBA, "Ciencia y espacio colonial: los proyectos del Canal del Dique en el siglo XVIII", en José Luis PESET (coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. (Madrid: CSIC, 1989), 21-44; Manuel LUCENA GIRALDO, "¿Filántropos u oportunistas? Ciencia y política en los proyectos de obras públicas del Consulado de Cartagena de Indias, 1795-1810". *Revista de Indias*, LII, 195-196, (1992): 627-646.

⁴⁹ Joaquín Francisco FIDALGO, *Derrotero y cartografía de la Expedición Fidalgo por el Caribe neogranadino (1792-1801)*. (Bogotá: El Áncora Eds., 2012).

Hubo algunos esfuerzos por dotar a la ciudad de instituciones que eran expresiones de la mentalidad ilustrada. Se pretendió crear una Sociedad Económica de Amigos del País para impulsar el cultivo del algodón, la que no logró materializarse. En 1795 comenzó a funcionar el Real Consulado del Comercio con jurisdicción sobre todo el Nuevo Reino de Granada. Su propósito, entre otros, era impulsar el desarrollo del comercio, lo que implicaba velar por las mejoras en las comunicaciones y conocer las potencialidades económicas de la naturaleza.⁵⁰ En 1810 se creó la Escuela Náutica de la ciudad para formar navegantes.⁵¹

Entre otros sectores de la sociedad la apropiación práctica y muchas veces no racionalizada de formas del pensamiento ilustrado tomaron cuerpo en actitudes y sensibilidades que, por un lado, denotaban desafíos a valores de corte tradicional, o al menos para reacomodarlos para sacar partido de su utilización.⁵² Aspiraciones a aminorar las diferencias sociales, utilización de mecanismos de movilidad social, apropiación de prácticas laborales devenidas del pensamiento ilustrado. En 1792 Pablo Caballero Pimientel, capitán de milicias pardas y pintor que alcanzó reconocimiento, propuso crear una Escuela de Dibujo y Pintura, la que le fue negada por su condición socio-racial.⁵³

2. Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo⁵⁴

En este contexto de reformas se creó el Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo. Al igual que los colegios seminarios que existían en otras ciudades de Hispanoamérica, el de Cartagena tuvo como principal objetivo formar sacerdotes para revertir la decadencia de la iglesia en la provincia homónima, declinación que de alguna manera se había agravado luego de que en 1767 se expulsara y desterrara a de la Compañía de Jesús de los territorios del imperio español.⁵⁵

Para suplir el vacío dejado por ese destierro, una real cédula de 14 de agosto de 1768 ordenó la creación de Colegios Seminarios utilizando las rentas producidas por los bienes expropiados a la orden de los jesuitas.⁵⁶ Pero a diferencia de los

⁵⁰ Adelaida SOURDIS, *El Consulado de Comercio de Cartagena de Indias, Reflejo del final de una época*. (Cartagena: Cámara de Comercio, 1990); M. LUCENA GIRALDO, “¿Filántropos u oportunistas?”, 627-646.

⁵¹ Manuel LUCENA GIRALDO, “Ciencias y crisis políticas: la doble creación de la Escuela Náutica de Cartagena de Indias (1810-1822)”. *Revista de Historia Naval*, 8, 30, (1990): 31-38.

⁵² S. P. SOLANO, *Trabajo y sociedad*, 469-508.

⁵³ S. P. SOLANO, *Trabajo y sociedad*, 389-468, 469-508.

⁵⁴ En este aparte seguimos de cerca los argumentos de Sergio Paolo SOLANO; Muriel VANEGAS BELTRÁN y Roicer FLÓREZ BOLÍVAR, “Sociedad, raza, educación y movilidad social: Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo y Sacerdotes en Cartagena de Indias (1750-1810)”. *Historia*, 53, II, (2020): 631-660; Manuel SERRANO, *El obispado de Cartagena de Indias en el siglo XVIII (iglesia y poder en la Cartagena colonial)*. (Sevilla: tesis para optar a doctor en Historia-Universidad de Sevilla, 2015), 176-183.

⁵⁵ AGN, Sección Archivos Anexos I (SAA-I), Historia, tomo 1, doc. 22, fs. 77r.-79r.; Enrique VILLALBA, *Consecuencias educativas de la expulsión de los Jesuitas de América*. (Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2003), 55-105; AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 164r.-v.

⁵⁶ “Real Cédula de Carlos III, de 14 de agosto de 1768”. Sobre el estado de la iglesia ver: Archivo General de Indias (AGI), Santa Fe, 1171. También ver algunos informes contenidos en Gabriel MARTÍNEZ (comp.), *Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el periodo hispánico 1534-1820*. (Medellín: Ed. Zuluaga, 1986); AGN, SC, MM, tomo

colegios de Santa Fe de Bogotá controlados por órdenes religiosas, el de Cartagena obedeció al interés en formar un clero secular y bajo el control compartido entre el obispado, el Cabildo eclesiástico y las autoridades ordinarias a través de la potestad conferida por el patronato regio.⁵⁷

A finales de 1773 el obispo Álvaro de Alvarado tomó la iniciativa para crearlo y fue secundado por las demás autoridades eclesiásticas, las ordinarias de Cartagena de Indias y el gobernador de la provincia en quien recaía la potestad del patronato regio.⁵⁸ En 1775 se habían seleccionado a los catedráticos mediante convocatorias públicas de méritos. Se encomendó la redacción de sus constituciones (estatutos) a los doctores Manuel Moyano Maceda (rector) e Ignacio Herranz de Meñaca (catedrático de filosofía).⁵⁹ Empezó a funcionar en 1776 en el inmueble que ocupaba el Hospital de San Juan de Dios, edificación que se permutó por el claustro de los jesuitas que para entonces formaba parte de los bienes expropiados a la Compañía de Jesús. Se hicieron reformas locativas para acondicionar las aulas para las clases, su iglesia fue dotada de órgano para el coro y de los demás implementos para officiar las ceremonias religiosas. A partir de 1777 contó con una biblioteca formada, previa exclusión de libros considerados “perniciosos”, con las obras que quedaron de las colecciones de libros de los Jesuitas de Cartagena y de Mompox.⁶⁰

El Colegio Seminario recibió la aprobación real mediante cédula fechada en agosto 14 de 1778.⁶¹ Aunque el proyecto inicial de creación del Colegio contemplaba que contaría con una cátedra de jurisprudencia y que se otorgarían grados en filosofía y teología, la corona aplazó la decisión sobre estas aspiraciones y determinó que quienes aspiraran a estos debían desplazarse a las universidades de la capital del Nuevo Reino de Granada.⁶² Una providencia real favorable sobre esos temas quedaba supeditada a que el Colegio Seminario demostrara la posesión de rentas que garantizaran su viabilidad.

Tenía estudios menores con un maestro de primeras letras para niños menores de 12 años. Los estudios mayores estaban compuestos por las cátedras de

91, doc. 30, fs. 372r.-397r.; Diego de PEREDO, “Noticia Historial de la provincia de Cartagena de las Indias, año 1772”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 6-7, (1972): 119-156; AGN, SC, Curas y Obispos, tomo 13, doc. 86, fs. 994r.-1001v.

⁵⁷ En 1753 la orden de los Jesuitas solo contaba con 11 sacerdotes. AGN, SAA-I, Historia, tomo 1, doc. 22, f. 77r. En 1777 había en la ciudad y en sus inmediatos alrededores 272 religiosos. La orden de San Agustín con 26 sacerdotes, La Merced con 14. AGN, SC, Censos Varios Departamentos (CVD), tomo 8, doc. 10, f. 132r. San Francisco 20 sacerdotes. AGN, SC, CVD, tomo 8, doc. 9, f. 84r. Para 1793 las órdenes religiosas de San Juan de Dios contaban con 12 que atendían en el Hospital homónimo y 16 la de la Merced. AGN, SC, Miscelánea, tomo 143, docs. 50 y 51, fs. 469r.-472-v.

⁵⁸ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, f. 121r.

⁵⁹ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, f. 171r.

⁶⁰ Sobre la llegada de los libros de Mompox ver; AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 143r.-144r. El inventario de los 191 libros enviados desde Mompox en AGN, SC, Temporalidades, tomo 16, doc. 5, fs. 298r.-318r. José del REY FAJARDO y Felipe GONZÁLEZ, *Los Jesuitas en Mompox 1643-1767. Añoranzas de un pasado cultural*. (Bogotá: Universidad Javeriana, 2012), 377-430; José del REY FAJARDO, *Los Jesuitas en Cartagena de Indias 1604-1767*. (Bogotá: Universidad Javeriana, 2004).

⁶¹ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 85r.-217r., 153r., 174r.-182r.

⁶² J. P. URUETA, *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6, 232.

gramática latina y griega y filosofía (tres cursos durante tres años). Examinados en estas podían aspirar a ingresar a las cátedras de teología, cánones, medicina y jurisprudencia. En varios pasajes se clasifican a los estudiantes como de filosofía, teología y jurisprudencia.⁶³

En 1786 se presentaron a la corona los estatutos, los que recibieron la aprobación de parte de ésta por medio de una real cédula fechada en mayo 24 de 1790.⁶⁴ Los reglamentos contenían diez capítulos que consagraban los requisitos exigidos para ingresar en condición de alguna de las tres categorías de estudiantes: seminaristas para adelantar estudios sacerdotales, convictores (internos más no seminaristas) y manteístas (no seminaristas que vivían en casas de sus familiares o acudientes). También reglamentaban los ejercicios académicos, los requisitos para ser directivos y catedráticos, las normas que debían regir el comportamiento de los estudiantes, la organización del tiempo, las actividades religiosas, entre otras.⁶⁵

Según los estatutos las exigencias para ser estudiantes seguían los mandatos del Concilio de Trento que estipulaban que los aspirantes debían tener mínimo 12 años de edad y máximo 16, limpieza de sangre, proceder de legitimidad matrimonial, saber leer y escribir, que sus padres no ejercieran oficios viles y tener inclinación por el sacerdocio.⁶⁶

Inició labores con once estudiantes escogidos entre veintiuno aspirantes. Todos tenían la condición de “don”, pero por sus apellidos en buena medida eran de orígenes modestos.⁶⁷ Desde que se regularizó su funcionamiento mantuvo un total de 159 alumnos. En 1790 contaba con 8 seminaristas becados o convictores, 14 pensionistas también llamados porcionistas y 137 manteístas o estudiantes externos que no vivían en las instalaciones del Colegio. En 1794 se mantenían esas cifras y en 1799 era igual la cantidad.⁶⁸ Los becados provenían de familias notables y de solvencia económica que desde temprana edad estudiaban el bachillerato.⁶⁹

⁶³ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 85r.-218r., 153r., 174r.-182r.; J. P. URUETA, *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6, 231.

⁶⁴ J. P. URUETA, *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6, 205-232.

⁶⁵ J. P. URUETA, *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6, 208-231.

⁶⁶ J. P. URUETA, *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6, 208-209.

⁶⁷ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 195r.-v., 176v.-178v., 201r.-208r. En 1775 aspiraron a becas de seminaristas: Miguel Francisco Escudero; hermanos Juan Crisóstomo y Pedro Alcántara Calderón; Manuel Martínez de León; Ángel Marzán de Isasi; Miguel Antonio Ibáñez de Aguirre; Ignacio Santiago Calonge; hermanos Ramón y Manuel y de Herrera y Berrío; José Sebastián Recuero Pérez (clérigo de menores órdenes); Javier Ignacio Arias; Diego Iglesias; José Ignacio de Peñarredonda [roto]. Admitidos como colegiales pensionistas o convictores: Manuel Narciso de San Guillén; hermanos Benito y José María Lambi; Ambrosio Vicente Py Altamirano; José Antonio Amador; hermanos José Vicente y Juan Vicente Marimón y Mateo de los Dolores [roto]. AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 176v.-178v. (en cursivas los nombres de los admitidos).

⁶⁸ J. A. SALAZAR, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada*, 391; Joaquín DURÁN y DÍAZ, *Estado general de todo el virreynato de Santafe de Bogotá, 1794*. (Bogotá: Banco de la República, 2010), 294; Javier VERGARA, “Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800”. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14, (2006): 289.

⁶⁹ AGN, SC, Colegios, tomo 3, doc. 18, fs. 50r.-53r.

También se destinaron becas para estudiantes procedentes de familias que disfrutaban de prestancia social pero que carecían de recursos económicos. El incremento del número de estudiantes indica que se fueron relajando los criterios de selección como se puede constatar por las peticiones de algunos aspirantes para que se les dispensara sus orígenes inciertos y el que sus padres ejercieran oficios manuales, lo que era expresión de las presiones de las familias que aspiraban a que uno de sus jóvenes estudiara en el Colegio Seminario, reflejo, a su vez, de la onda expansiva del mestizaje y de la transformación que padecían las valoraciones sobre el reconocimiento social.⁷⁰

Los manteístas constituían un grupo heterogéneo de estudiantes formado por blancos de sectores medios y aún pobres, por quienes carecían de limpieza de sangre (o al menos la tenían en dudas), por otros que provenían de familias con presencia de uniones libres (concubinato) y otros que cargaban con la mácula de que sus padres ejercían oficios mecánicos y considerados viles. Es decir, en este grupo confluyeron jóvenes que podían ser objetos de impedimentos si nos atenemos a la normatividad escolar de la época, pero quedaba a discreción de las autoridades de los colegios pasarlas por alto, o que aprovecharon las normas de gracias a sacar y de concesión de estatus a los oficios manuales para el desempeño de cargos públicos.⁷¹

Para algunos sectores sociales acudir a esas salvedades se constituyó en un mecanismo para acceder al Colegio Seminario con el propósito, ya fuese para consolidar la posición social que tenían, o para el logro de movilidad social, al igual que a lo largo de la historia de la ciudad, otros sectores sociales habían ejercido presiones para mejorar sus posiciones en la sociedad, acudiendo a mecanismos como los cargos en la administración ordinaria, el ejército, el comercio y la posesión de tierras.⁷²

3. Entre el Cabildo eclesiástico y el patronato regio

Antes de la creación del Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo, los estudios mayores eran impartidos por las órdenes religiosas en sus conventos con el propósito de formar clérigos. La real cédula de agosto 14 de 1768 que ordenaba fundar seminarios estableció cuatro criterios que debían orientar las fundaciones: organizarlo en torno al principio regalista que deba potestad a la corona sobre la iglesia; la doble condición de colegio secular y seminario diocesano; impartir enseñanza en teología no partidista y una disciplina que evitara la atávica disipación del clero.⁷³

⁷⁰ S. P. SOLANO, *Trabajo y sociedad*, 389-468.

⁷¹ S. P. SOLANO; M. VANEGAS BELTRÁN y R. FLÓREZ BOLÍVAR, "Sociedad, raza, educación y movilidad social", 631-660.

⁷² Julián RUIZ RIVERA, "Elites en Cartagena a finales del siglo XVIII", en Luís NAVARRO (coord.), *Elites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia*. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005), 293-310; V. URIBE-URÁN, *Vidas honorables*, 35-131.

⁷³ Josep-Ignasi SARANYANA (dir.), Carmen-José ALEJOS GRAU (coord.), *Teología en América Latina volumen II-1 Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*. (Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/ Vervuert, 2005), 142.

Debido a esto y al espíritu de la época, el Colegio Seminario de Cartagena tuvo dos características. 1) Fue una institución no adscrita a orden religiosa alguna, lo contrario de los colegios y universidades de Santa Fe de Bogotá, vínculo este en el que Francisco Moreno y Escandón vio una dificultad mayúscula para aclimatar una reforma educativa en el Nuevo Reino de Granada que le diera paso a una universidad de carácter público y en la que se introdujera las formas modernas del pensamiento.⁷⁴ 2) Su control fue compartido entre el Cabildo eclesiástico de la diócesis⁷⁵ y las altas autoridades ordinarias.⁷⁶ Aunque durante un tiempo los eclesiásticos conservaron el control de la enseñanza, las autoridades ordinarias tenían injerencia en él gracias a real patronato que se había arrogado la monarquía, lo que explica la presencia del gobernador de Cartagena en condición de vicepatrono real, del fiscal de la real hacienda y de uno de los alcaldes de la ciudad en las reuniones que decidieron buena parte del curso de esta institución educativa. En la escogencia de catedráticos y en la asignación de becas el gobernador también tenía potestades.

Del Cabildo eclesiástico salieron los primeros directivos y catedráticos fundadores del Colegio Seminario escogidos por convocatoria pública en 1775. Su primer rector fue el presbítero y doctor Manuel Moyano Maceda (Cartagena, 1730), quien estudió filosofía en el Colegio de San Bartolomé de Santa Fe de Bogotá y luego teología en la Universidad de Santo Tomás, donde se tituló en 1751. Fue maestrescuela de la catedral, chantre, arcediano y luego deán y examinador sinodal del obispado y comisario de la Santa Cruzada.⁷⁷

El vice-rector fue el doctor Manuel Lázaro Tatis Suárez (Cartagena, 1738), quien luego de alcanzar todos los grados en latinidad en el Colegio de su ciudad natal, pasó a estudiar en el Colegio de San Bartolomé en Santa Fe de Bogotá y alcanzó el grado de bachiller en filosofía. Después se doctoró en teología en la Universidad Javeriana. Desempeñó la vicerrectoría del Colegio Seminario durante tres años,⁷⁸ y 1778 fue reemplazado por el doctor Francisco Martínez Carrión.

El primer director del Colegio Seminario, con función de hacer cumplir todas las disposiciones reales que lo reglamentaban, fue el doctor José Antonio Berrío

⁷⁴ "Plan de estudios de Moreno y Escandón. Método provisional de estudios de Santa Fe de Bogotá para los colegios 1774", en Guillermo HERNÁNDEZ de ALBA, *Documentos para la historia de la educación en Colombia. Tomo IV (1767-1776)*. (Bogotá: Patronato Colombiano de Artes y Ciencias, 1983), 195-227.

⁷⁵ El Cabildo eclesiástico era un organismo de carácter deliberativo formado por el alto escalafón de prebendados de la iglesia (deán, arcediano, chantre, examinador sinodal, canónigo magistral, canónigo doctoral, maestre de escuela, penitenciario y tesorero). F. RAMÍREZ, *El cabildo eclesiástico de Cartagena de Indias*; AGN, SC, Historia Eclesiástica, tomo 16, doc. 3, fs. 209r.-451r.; tomo 4, doc. 76, fs. 873r.-880r.; tomo 15, doc. 13, fs. 158r.-162r.; AGN, SC, MM, tomo 38, doc. 27, fs. 517r.-670v.; doc. 31, fs. 743r.-804r.; tomo 43, doc. 16, fs. 566r.-568r.; AGN, SC, Historia Civil, tomo 2, doc. 6, fs. 333r.-399r.; AGN, SC, Capellanías-Bolívar, tomo 2, doc. 2, fs. 534r.-606r.; tomo 3, doc. 11, fs. 753r.-818r.; AGN, SC, Caciques e Indios, tomo 73, doc. 1, fs. 1r.-9r.; AGN, SC, Curas y Obispos, tomo 52, doc. 125, fs. 501r.-607r.; AGN, SC, Diezmos, tomo 10, doc. 20, fs. 925r.-933r.

⁷⁶ M. SERRANO, *El gobierno espiritual de Cartagena de Indias*, 191-193.

⁷⁷ AGI, Indiferente, leg. 240, exp. 31; leg. 2861, exp. 2, f. 297v.; AGN, SC, Diezmos, tomo 10, doc. 20, f. 933r.; AGN, SC, Historia Eclesiástica, tomo 2, doc. 4, fs. 118r.-144r.; AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, f. 98r.

⁷⁸ AGN, SC, MM, tomo 142, doc. 36, fs. 438r.-457r.

Guzmán (La Habana, 1735), quien al mismo tiempo se desempeñaba como fiscal de la Real Hacienda de Cartagena. Era sobrino de Bartolomé Narváez y Berrío, el primer obispo de la diócesis nacido en Cartagena, a mediados de ese siglo. Cursó estudios de latín en Cartagena y luego alcanzó una de las becas proporcionada por el Cabildo de esta ciudad para seguir estudios en el Colegio de San Bartolomé. En 1756 se tituló en jurisprudencia en la Universidad de Santo Tomás.⁷⁹

Los primeros catedráticos fueron: Ignacio Herranz de Meñaca, catedrático de teología; Anselmo José Fraga, catedrático de filosofía; Gregorio Manuel Guillén, catedrático de gramática, poesía y retórica para mayores; Francisco Javier Pérez, catedrático de medicina; Francisco Aguilar, catedrático de teología moral; Ignacio Francisco de Arias, pasante la cátedra de teología moral; Juan José Pi Altamirano, pasante de la cátedra de gramática para mayores; Francisco Javier Vizcaino, maestro escuela y maestro de gramática para menores y el capitán don Manuel de Frías, maestro de escribir y contar.

Ignacio Herranz de Meñaca (Cartagena, 1737). Hijo de Francisco Herranz de Meñaca, español que fue alcalde y regidor de Cartagena. Estudió durante seis años en el Colegio San Bartolomé y se doctoró en Teología. Fue protegido del obispo Diego de Peredo (1767-1772), y del doctor Francisco Navarro de Acevedo, quien llegó a ser obispo de Santa Marta (1775-1788). Ocupó la canonjía magistral de la catedral de esa ciudad, examinador sinodal, integró el cabildo eclesiástico, provisor-vicario del Obispado.⁸⁰

Anselmo José Fraga (Cartagena, 1738), fue catedrático de filosofía hasta 1778, cuando renunció para asumir la rectoría del Colegio. Se doctoró en teología en 1762 en la Universidad de Santo Tomás de Bogotá. Fue maestrescuela de la chantre de la catedral y arcediano. Fue obispo de Santa Marta entre 1790 y 1793.⁸¹ Al ocupar la rectoría lo reemplazó en la cátedra de filosofía el doctor Francisco Martínez Carrión, oriundo de Cartagena y cura de la parroquia de la Trinidad, su protegido, secretario del obispo José Díaz de la Madrid.⁸²

Doctor Gregorio Manuel Guillén (Cartagena, 1752-1800) se desempeñó como primer secretario del colegio y catedrático de gramática, poesía y retórica para mayores. En 1769 se doctoró en teología por la Universidad de Santo Tomás.⁸³

Don Francisco Javier Pérez, español, bachiller en medicina por la Universidad de Irache (España) y examinado por el protomedicato de Madrid en 1749. Era el

⁷⁹ AHNM, Estado, Carlos III, exp. 1019.

⁸⁰ AGN, SC, Historia Civil, tomo 8, doc. 34, fs. 752r.-763r.

⁸¹ Murió en Santa Marta en 1793. AGN, SC, Curas y Obispos, tomo 2, doc. 9, fs. 108r.-111r.; doc. 25, fs. 36r.-112v.; tomo 22, doc. 25, fs. 840-955; AGN, SC, Historia Eclesiástica, tomo 15, doc. 22, f. 828r.; AGI, Indiferente, 2861, leg. 2, f. 300r.; José G. ORTIZ, "Ser criollo: la pérdida de la hispanidad o la fuerza de las instituciones". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 5, 1, (2000): 262-273.

⁸² M. SERRANO, *El obispado de Cartagena de Indias en el siglo XVIII*, 196, 232.

⁸³ AGN, SC, Miscelánea, tomo 128, doc. 64, fs. 887r.-889v.; AGN, SC, Historia Eclesiástica, tomo 4, doc. 25, fs. 810r.-818r.; tomo 4, doc. 71, fs. 810r.-818r.; AGN, SC, MM, tomo 91, doc. 9, fs. 101r.-107r.; AGN, SC, Capellanías-Bolívar, tomo 3, doc. 9, fs. 709r.-712v.

protomédico de Cartagena y el único médico facultativo que había en la ciudad.⁸⁴ Para comienzos del decenio de 1790 ya no era protomédico, y el cargo se lo disputaban Alejandro Gastelbondo y Juan Arias.⁸⁵ A final la cátedra la desempeñaba Juan de Arias, a quien también se le llama “profesor de medicina” y era el médico del Hospital Militar de San Carlos.⁸⁶

Doctor Francisco Aguilar (catedrático de teología moral. Se retiró y fue reemplazado por el doctor Anselmo José Fraga); doctor Ignacio Francisco de Arias (pasante la cátedra de teología moral), hijo del protomédico don Juan de Arias. Para 1797 era cura rector de la catedral de Santa Marta.⁸⁷ Doctor Agustín Fernando de Espinosa y Romero (cátedra de jurisprudencia y derecho canónico, la que tuvo que dejar muy pronto por viaje a España); doctor Juan José Pi Altamirano (pasante de la cátedra de gramática para mayores), hijo de un teniente del Regimiento Fijo. Francisco Javier Vizcaino (maestre escuela y maestro de gramática para menores); capitán don Manuel de Frías (maestro de escribir y contar).⁸⁸

Excepto Francisco Javier Pérez, el resto de los fundadores y primeros catedráticos formó parte de una generación de sacerdotes criollos nacida antes de mediados del siglo XVIII y pertenecieron a familias de viejos abolengos. Algunos se desplazaron por todos los cargos del Cabildo eclesiástico con sus respectivos privilegios de prebendados. La formación académica la recibieron antes de que se pensara en discutir las reformas propuestas de Moreno y Escandón y José Celestino Mutis. En principio estas circunstancias llevan a pensar que fue posible que estos altos dignatarios fueran refractarios a la aplicación de algunas de las políticas del patronato regio, en especial de las que los obligaba a desprenderse de parte de sus ingresos para destinarlos al mantenimiento del Colegio Seminario.

Para finales del siglo XVIII esta generación perdió protagonismo en el Colegio por tiempos cumplidos (según la norma estatutaria solo se podía estar en los cargos tres años, renovables por igual tiempo), por renovación del Cabildo eclesiástico y porque la mayoría estaba en la última etapa de vida. Además, el cruce de la información relativa a los prebendados del Cabildo⁸⁹ con la de los directivos y catedráticos del Colegio Seminario indica que al menos durante la década de 1790 los primeros muy pronto evitaron todo lo relacionado con esa institución educativa porque los cargos directivos y cátedras era *ad honorem* y porque les quitaba tiempo para otras ocupaciones.

⁸⁴ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 173v.-174r.

⁸⁵ AGN, SAA-I, Instrucción Pública, tomo 22; AGI, Santa Fe, leg. 548.

⁸⁶ AGN, SC, Virreyes, tomo 9, doc. 24, f. 418v.

⁸⁷ AGN, SC, Diezmos, tomo 8, doc. 26, fs. 1029r-1036r.

⁸⁸ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 4, fs. 165r.-182v., 200v.

⁸⁹ Listados de prebendados del Cabildo eclesiástico desde 1790 en AGN, SC, MM, tomo 73, doc. 63, fs. 421r.-426r.; tomo 64, doc. 59, fs. 399r.-401v.; AGN, SC, Caciques e Indios, tomo 48, doc. 5, f. 134r.; AGN, SC, Historia Civil, tomo 2, doc. 6, fs. 334v.-335r.; tomo 6, doc. 13, f. 760v.; AGN, SC, Curas y Obispos, tomo 2, doc. 17, f. 618r.; tomo 52, doc. 125, f. 579v.

4. Renovación generacional, finanzas saneadas y cátedra de jurisprudencia

Desde su creación el Colegio Seminario solicitó autorización real para que se permitiera enseñar y otorgar títulos de doctor en teología y en jurisprudencia, lo que conllevaba a que se le reconociera la condición de universidad, quedando en iguales condiciones que la Universidad de Santo Tomás y la Javeriana, únicas instituciones del virreinato que tenían el atributo de conferir títulos. Luego se abandonó esta idea y las aspiraciones se concentraron en lograr el permiso para abrir la cátedra de jurisprudencia que comprendía la enseñanza de derecho civil, canónico y real (Leyes de Indias y las particularidades de su aplicación de acuerdo con los contextos), lo que colocaría a la institución educativa de Cartagena en condición de colegio mayor, igual que el Colegio del Rosario y el de San Bartolomé que impartían estudios más no graduaban.

En el proceso que desembocó en la creación de esa cátedra se distinguen dos fases. Una comenzó con la fundación del Colegio Seminario y se prolongó casi hasta el final del siglo XVIII, caracterizada por las iniciativas asumidas por la generación de prebendados del Cabildo eclesiástico. Como la objeción de las autoridades centrales del virreinato y de Madrid era de carácter financiero, para la última década de ese siglo la Junta de Temporalidades al fin había ordenado las cuentas relativas a los bienes de los expatriados jesuitas y las rentas ya producían los suficientes réditos para respaldar el deseo de contar con una cátedra de jurisprudencia.

La otra fase transcurrió entre finales de ese siglo y comienzos del siguiente y tuvo como característica central el protagonismo de un núcleo de jóvenes letrados y la participación de las autoridades ordinarias de la ciudad en las demandas de apertura de la cátedra, lo que culminó con el logro de esta exigencia. Al estar formado por miembros de familias prestantes, este grupo consiguió el respaldo de comerciantes, funcionarios de la administración de la ciudad, la alta oficialidad militar estudiada en las academias de España, en especial los ingenieros militares, y abogados y teólogos y logró de la apertura de los estudios de jurisprudencia.

Durante la primera etapa las finanzas constituyeron el principal problema que enfrentó el Colegio Seminario para recibir la autorización real para abrir la cátedra de jurisprudencia. Como era una institución creada bajo los preceptos del Concilio de Trento, debía sostenerse con los aportes del 3% que debía dar los sacerdotes de los ingresos por concepto de las capellanías.⁹⁰ Pero, por una parte, se trataba de un obispado pobre, con bajas rentas en comparación con otros obispados y con un sempiterno desorden administrativo. Por otro lado, como se trataba de un mandato que afectaba los intereses de los curatos, los sacerdotes no rindieron informes, pese a las reiteradas órdenes superiores para

⁹⁰ Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía. (Madrid: Imp. Real de la Gazeta, 1767), 13-14, 136-140.

enviaran esa información.⁹¹ Quedaba el recurso de las rentas producidas por los bienes expropiados a la Compañía de Jesús, tal como lo ordenaba la real cédula de 14 de agosto de 1768, pero la Junta Subalterna de Aplicación de Temporalidades que los administraba no contaba con el inventario total y buena parte de lo que se recaudaba estaba destinado al sostenimiento de los jesuitas desterrados en la isla de Córcega. Por estas razones el problema de los recursos fiscales se prolongó por varios años.

El obispo José Díaz de la Madrid (1778-1792) se había empeñado en ordenar las finanzas del Colegio Seminario con el fin de alcanzar el pleno reconocimiento real. Para ello, presionó de forma permanente a la mencionada Junta para que ordenara y recaudara el producto de los bienes de temporalidades. Y desde 1790 las directivas exigieron a las autoridades virreinales que les permitieran ejercer la potestad sobre las cuatro becas y los bienes en capellanías que las sustentaban y que permitían que jóvenes de Cartagena estudiaran en los colegios del Rosario y de San Bartolomé de Santa Fe de Bogotá. El reclamo de las autoridades del Colegio se fundaba en la idea de que esas becas, respaldadas por 95 bienes raíces y sometidos al régimen de capellanías cuyo valor sobrepasaba los 30.000 pesos⁹² y rendían réditos anuales por casi 2.000 pesos,⁹³ las creó a fines del siglo XVII el obispo Antonio Sanz Lozano disponiendo en su testamento de forma arbitraria de los bienes de la iglesia. Por real cédula del 24 de mayo de 1790 se logró que estas becas y bienes en capellanías pasaran a manos del Colegio de Cartagena, pero los rectores de los colegios santafereños apelaron y por otra cédula del 7 de octubre de 1793 consiguieron que se les restituyeran la posesión de los bienes dispuesta en la voluntad testamentaria de aludido obispo, solo quedando obligados a pasar al Colegio de Cartagena una subvención anual por de 560 pesos (140 pesos por cada estudiante de Cartagena becado para adelantar estudios en la capital virreinal).⁹⁴

Por fin, a comienzos de la década de 1790 la Junta de Temporalidades reportaba haber organizado las finanzas relativas a los bienes de los jesuitas, y así el Colegio Seminario pudo justificar un plan de financiamiento, aspecto clave exigido por la corona, la que, por una cédula fechada en abril 30 de 1792, ratificó el reconocimiento de aquella institución.⁹⁵

La puesta en orden de las finanzas de la institución coincidió con el agotamiento de la generación que la había fundado. El lugar y el protagonismo de esa generación empezó a ser ocupados por un grupo de jóvenes letrados que empezaba a cumplir un papel destacado en la vida política de la ciudad. El

⁹¹ Aún en 1797 y 1809 se estaba solicitando informes. AGN, SC, Historia Eclesiástica, tomo 15, doc. 13, fs. 158r.-162r.; AGN, SC, MM, tomo 38, doc. 27, fs. 517r.-668r.

⁹² AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 31, f. 889r.

⁹³ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 31, fs. 840r.-892v. La oposición a esta petición empezó desde 1790. AGN, SAA-I, Reales Cédulas, tomo 29, sin foliar.

⁹⁴ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 31, fs. 840r.-892v.

⁹⁵ "Real cédula de s. M. de 24 de mayo de 1792 aprobando el plan de estudios y constituciones del Seminario Conciliar de Cartagena de Indias", en Archivo de la Real Academia de Historia (España), fondo Mata Linares, tomo LXX, fs. 173-192.

primer paso dado por estos jóvenes fue apertrecharse en el Cabildo para defender los intereses de los comerciantes y en algunas ocasiones para hacer contrapeso a las autoridades de la gobernación y eclesiásticas.⁹⁶ Y desde esta institución en varios aspectos desafió la política local y virreinal.

Los más conocidos letrados de esa generación son José Ignacio de Pombo (abogado y comerciante) y Antonio Narváez y de la Torre (ingeniero militar) gracias a la publicación impresa de sus informes sobre temas económicos, fiscales y administrativos.⁹⁷ Para comienzos del siglo XIX José I. de Pombo propuso trasladar los escasos sacerdotes de San Diego al Claustro de San Francisco, enviar a sus lugares de orígenes a los pocos curas que permanecían en La Merced y dar destino útil a esas edificaciones.⁹⁸ En otra ocasión de hecho y contrariando disposiciones virreinales, el Cabildo de la ciudad abrió el puerto al comercio con naciones neutrales como lo era los Estados Unidos.⁹⁹

Pero en los archivos existen documentos escritos por funcionarios y comerciantes de esta ciudad que indican que las preocupaciones sobre diversos aspectos de la vida del virreinato también estaban presentes entre otros personajes.¹⁰⁰ Destacaban los abogados y teólogos en cuya formación el Colegio Seminario tuvo una función importante, la que fue complementada en algunos de sus alumnos que continuaron estudios en las universidades de Santa Fe de Bogotá. Sobresalieron los abogados (en paréntesis años de graduación) Ignacio Cavero (1786), Antonio José de Ayo (1789), Enrique Rodríguez (1789), José María del Real Hidalgo (1794), José Antonio Esquiaqui (1794), José María del Castillo y Rada (1798), Germán Gutiérrez de Piñeres (1799), Ramón Ripoll (1802), Elías López Tagle (1802), José María García de Toledo (1802), Eusebio María Canabal (1804), Joaquín Villamil Canabal (1805), Manuel Rodríguez Torices (1808), José Fernández de Madrid, abogado y médico (1809).¹⁰¹

⁹⁶ M. VANEGAS BELTRÁN; S. P. SOLANO Y R. FLÓREZ BOLÍVAR, "Elites y poder colonial: comerciantes y cabildo en Cartagena de Indias", 44-75.

⁹⁷ *Escritos económicos. Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo.*

⁹⁸ J. I. de POMBO, "Informe del Real Tribunal del Consulado de Cartagena de Indias al Sr. Virrey del Reyno", 266-267.

⁹⁹ A. MCFARLANE, *Colombia antes de la independencia*, 195-280.

¹⁰⁰ Expresiones del pensamiento de algunos comerciantes sobre temas económicos en AGN, SC, Consulados, tomo 4, doc. 2, fs. 296r.-304v.; tomo 5, doc. 17, fs. 288r.-297r.; AGN, SC, Aduanas, tomo 3, doc. 14, fs. 426r.-465v.; Las críticas al "mal gobierno" y el tránsito que estas hacían a la causa de la independencia pueden leerse en J. GUTIÉRREZ y A. MARTÍNEZ, *La visión del Nuevo Reino de Granada en las Cortes de Cádiz*; "Representación del Dr. Antonio José de Ayo, síndico procurador del Cabildo de Cartagena", 41-63; Juan FERNÁNDEZ de SOTOMAYOR, *Sermón que en la solemne festividad del 20 de julio, aniversario de la libertad de la Nueva Granada predicó en la Iglesia Metropolitana de Santafé el ciudadano Dr. Juan Fernández de Sotomayor.* (Santafé: Imprenta del C. B. Espinosa, 1815). BNC, fondo Pineda, 182, pieza 1; Jairo SOLANO, *José Fernández Madrid. Ilustración, patriotismo y tragedia.* (Barranquilla: Universidad Simón Bolívar, 2014).

¹⁰¹ Armando MARTÍNEZ y Daniel GUTIÉRREZ (eds.), *Quién es quién en 1810. Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe.* (Bogotá: Universidad del Rosario/UIS, 2010), 29-66; J. DURÁN y DÍAZ, *Estado general de todo el virreynato, 1794, 44-49.* También ver: María T. RIPOLL, *La elite en Cartagena y su tránsito a la república. Revolución política sin Renovación social.* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006), 157-160; V. URIBE-URÁN, *Vidas honorables*, 349-403; Rocío SÁNCHEZ, "Cuatro cartageneros se van a estudiar a Santa Fe". *Camino Arriba*, <https://camino-arriba.blogspot.com/2014/11/cuatro-cartageneros-se-van-estudiar.html>; Para 1838 había en Cartagena 22 abogados que se habían titulado entre 1792 y 1828. *Gaceta de la Nueva Granada*, Bogotá, febrero 28 de 1836, febrero 5 de 1837, mayo 20 de 1838; BNC, Hemeroteca Digital. Prensa del siglo XIX. Roicer FLÓREZ BOLÍVAR y Sergio Paolo SOLANO, "El rostro de la justicia. Magistrados y fiscales de los tribunales judiciales del Caribe neogranadino,

También descollaron algunos doctores en teología formados por fuera de las órdenes religiosas y en una institución que, como el Colegio Seminario, fue concebida bajo los parámetros del regalismo real. Destacan entre estos Juan Miramón (1789), Luis José Pimienta (1789), Manuel Benito Revollo y Amate (1797), José María de los Santos Alcalá (1797), Juan Fernández de Sotomayor (1802), quienes también empezaron estudios en Cartagena y los continuaron en la capital del virreinato.¹⁰²

Desde la década de 1790 algunos de estos jóvenes letrados hicieron presencia en la cátedra de filosofía. Entre 1794 y 1801 su enseñanza estuvo en manos del doctor Ambrosio Vicente Pi, quien había sido becario en la primera promoción de estudiantes del Colegio Seminario y desde 1794 era rector de esta institución, cargo que aún ejercía en 1804.¹⁰³ En 1801 por enfermedad renunció a la cátedra de filosofía, la que se sacó a concurso de mérito al que se presentaron los jóvenes doctores José María de los Santos Alcalá, Bernardo José Garay, Juan José Fernández y Sotomayor y Pedro José Carracedo.

José María de los Santos Alcalá culminó estudios de teología y derecho en la Universidad de Santo Tomás de Santa Fe de Bogotá en 1789 y desde 1801 era catedrático de latinidad, retórica y humanidades en el Colegio de Cartagena.¹⁰⁴ Bernardo José Garay también estudió en esta institución y luego, en 1796, se doctoró en teología en la Universidad de Santo Tomás y desde ese año era pasante en la cátedra de teología en el Colegio de Cartagena que regentaba el también doctor y presbítero Luís José Echegaray y Flores, quien, a su vez, al menos desde 1793 formaba parte del Cabildo eclesiástico.¹⁰⁵

Juan José Fernández y Sotomayor, hijo del secretario de la Inquisición de finales del XVIII, fue becario de la primera cohorte de estudiantes de ese Colegio, donde cursó latinidad y el primer año de filosofía y luego se trasladó a Santa Fe de Bogotá, becado en el Colegio del Rosario, donde terminó los dos años restantes de filosofía y cinco años más de jurisprudencia civil, canónica y real. Entre 1794 y 1799 se tituló de bachiller, licenciado y maestro en filosofía y también de bachiller, licenciado y doctor en cánones. Entre 1801 y 1804 fue catedrático de jurisprudencia civil y canónica en el Colegio Seminario.¹⁰⁶

1832-1854" (artículo próximo a publicarse). Se puede seguir el pensamiento de algunos de estos personajes en la prensa que se publicó en Cartagena entre 1810 y 1815. Ver A. VARGAS, *La prensa durante la independencia de Cartagena*.

¹⁰² Sacerdotes ordenados antes de la creación de la Universidad del Magdalena e Istmo en "Provisión de curatos", en *Semanario de la Provincia de Cartagena*, Cartagena, 31 de julio, 7 y 28 de agosto de 1842. BLAA-HDH.

¹⁰³ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 5, fs. 219r.-v.; tomo 2, doc. 31, f. 843r. El secretario del colegio era José María Berástegui. AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 5, doc. 4, f. 29v. Lo acompañaba en calidad de vicerrector el doctor Miguel Escudero Gilón. J. DURÁN y DÍAZ, *Estado general de todo el virreynato, 1794*, 294. Era examinador sinodal de la diócesis, hijo del administrador de las rentas de tabacos, un funcionario ilustrado según se deduce de los informes que presentaba a las autoridades superiores del virreinato sobre diversos asuntos relacionados con sus labores. Su hermano, Raimundo José Cortecero, sacerdote de Turbaco, pueblo de indios, fue un partidario radical de la independencia. AGN, SAA-I, Historia, leg. 19, fs. 146-163; AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 31, f. 841.

¹⁰⁴ AGN, SC, Colegios, tomo 1, doc. 5, fs. 220v.-221v.; tomo 6, doc. 18, fs. 151r.-154v.

¹⁰⁵ AGN, SC, Colegios, t. 1, doc. 5, fs. 220v.-236v., 238v.-245v.; AGN, SC, Caciques e Indios, tomo 48, f. 134r.

¹⁰⁶ AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 5, doc. 4, fs. 29r.-50v.; Detalles sobre la formación académica de Fernández y Sotomayor en "Sobre provisiones eclesiásticas", en *Gaceta de Colombia*, Bogotá, abril 10 de 1825, BLAA-HDH; J. G.

Pedro José Carracedo, hijo del escribano mayor de la ciudad, graduó de bachiller en filosofía en 1801 en el Colegio de San Bartolomé. Continuó y culminó estudios de teología en el Colegio del Rosario. Más tarde pasó a la Universidad de Santo Tomás. Era presbítero domiciliario con iguales títulos que Sotomayor. El concurso lo ganó Pedro Carracedo, sacerdote en quien todos reconocían gran ilustración, pero, al mismo tiempo, era señalado de pendenciero y era mal visto por un sector de la iglesia que lo acusaba de tener orígenes “oscuros” y porque veían con malos ojos que se hubiera convertido en el protegido de los obispos Jerónimo Liñán y Custodio Díaz, lo que le permitió realizar una rápida carrera en los cargos de prebendados del Cabildo eclesiástico.¹⁰⁷

Fue esta generación la que de forma decisiva afrontó el desafío de crear y poner a funcional la cátedra de jurisprudencia, aspiración que había contado con una prolongada dilación por parte de las autoridades centrales del virreinato y del imperio. El camino no fue fácil y estuvo plagado de oposiciones y de negativas legales. Desde que se insinuó su creación, en 1776, el saliente virrey Manuel de Guirior sugirió a Madrid y a su sucesor que al Colegio que apenas empezaba, debía negársele cualquier posibilidad de otorgar grados universitarios en jurisprudencia, pues pensaba que las universidades solo debían existir en la capital del virreinato.¹⁰⁸ En 1778 las directivas del Colegio elevaron la primera solicitud y recibieron respuesta negativa de parte de las autoridades. Volvieron a solicitar en 1786 cuando se elaboraron unos nuevos estatutos que consagraban que el Colegio Seminario contaría con cátedra de jurisprudencia. La real cédula de 1790 que aprobó esos estatutos excluyó esa cátedra, pero dejó abierta una puerta al anotar,

[...] *por ahora* el establecimiento de Cátedra de Jurisprudencia y el de conferir grados en dicho Seminario Conciliar, he resuelto que los cursos de Filosofía y Teología de él, se pasen [examinen -los autores-] en la Universidad de Santa Fe y cualquiera otra de aquellos Reinos con las certificaciones y documentos correspondientes para la obtención de grados.¹⁰⁹

Es decir, aunque la disposición real no cerró del todo la posibilidad de abrir jurisprudencia, pero si fue taxativa en la prohibición de poder conferir grados, lo que debían lograrse en las universidades de Santa Fe de Bogotá.¹¹⁰ Esas ambivalencias eran debidas a que hasta finales de la década de 1790 no eran del todo claro los recursos legales para lograr la apertura de la cátedra de jurisprudencia en el Colegio Seminario ni la autoridades centrales del virreinato tenían claramente definidos los instrumentos legales para oponerse de forma

ORTIZ, “Ser criollo: la pérdida de la hispanidad o la fuerza de las instituciones”, 262-273; Javier OCAMPO LÓPEZ, *El cura Juan Fernández de Sotomayor y Picón y los catecismos de la Independencia*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2010).

¹⁰⁷ Algunos detalles sobre Pedro Carracedo en S. P. SOLANO; M. VANEGAS BELTRÁN y R. FLÓREZ BOLÍVAR, “Sociedad, raza, educación y movilidad social”, 631-660.

¹⁰⁸ M. de GUIRIOR, “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada”, 147-148.

¹⁰⁹ J. P. URUETA, *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6, 230, 232. *Cursivas nuestras*.

¹¹⁰ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, f. 141r.

definitiva. Las normatividades eran difusas, como también no eran del todo claras las normas ni las competencias jurisdiccionales de parte de las autoridades para tomar determinaciones sobre las solicitudes por parte de jóvenes de provincias que se desplazaban a Santa Fe de Bogotá para ser examinados y titularse.

Hasta antes de la creación del cargo de director de estudios y de la junta de estudios (real cédula de 18 de julio de 1778 que los encargó de decidir sobre los planes y la validez de los estudios realizados en otras ciudades en las que no había universidades autorizadas¹¹¹) los casos de aspirantes a grados que habían estudiado en instituciones diferentes a las de la capital virreinal fueron juzgados con base en un dictamen de la Real Audiencia fechado el 9 de diciembre de 1785 a propósito de un estudiante oriundo de Panamá al que se le autorizó exámenes para que se titulara de bachiller en filosofía. El concepto de la Real Audiencia se basó en el principio de la buena fe de quienes adelantaban estudios en los colegios de las provincias, al considerar legal el funcionamiento de colegios respaldados por las autoridades ordinarias y eclesiásticas y porque funcionaban de forma pública.¹¹²

Cuando por fin en 1796 empezó a operar la junta de estudios (1796), en su primera reunión que los colegios seminarios de Cartagena, Popayán y Panamá no estaban autorizados para contar con cátedras de jurisprudencia.¹¹³ Pero ni el director ni la junta de estudios concentraban todas las potestades para decidir, lo que otorgaba un margen de maniobra a virreyes, a los gobernadores de las provincias y aún a los rectores de colegios.

Es posible que la justificación hubiese sido similar al de Popayán donde se creó la cátedra de jurisprudencia con base en dos criterios: los Colegios y seminarios de órdenes religiosas que desde el siglo XVI existían en distintas ciudades los habilitó para abrir cátedras de los estudios permitidos por la corona. Ni el director de estudios ni la junta tenían atribuciones para decidir sobre la existencia de esos estudios. Solo para determinar la calidad de quienes llegaban a examinarse a Santa Fe de Bogotá.¹¹⁴ Y el otro criterio fue el dictamen favorable emitido por la Superior Junta de Aplicaciones de Santa Fe de Bogotá, la que tenía atribuciones para decidir sobre los bienes de la Compañía de Jesús y sus producidos.¹¹⁵

En febrero de 1798 con motivo de la petición de un estudiante del Colegio de Popayán que aspiraba a ser examinado para titularse de abogado, una reunión entre la Real Audiencia y las autoridades de los colegios mayores y

¹¹¹ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, fs. 142v.-143v., 191r.-193r.; AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 5, doc. 4, fs. 43r.-47r.; Pedro VARGAS SAEZ, *Historia del Real Colegio Seminario de San Francisco de Asís de Popayán*. (Bogotá: Ed. ABC, 1945).

¹¹² AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, fs. 137r.-140r.

¹¹³ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, fs. 137r.-140r.

¹¹⁴ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, fs. 195r.-197r.

¹¹⁵ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, fs. 187v.-188r.

universidades de Santa Fe de Bogotá, frente a la disyuntiva de si la decisión era una competencia del superior gobierno o de la junta de estudios, y con el fin de sentar una regla general para todo el virreinato, determinó que, la función de la junta era la de velar por el cumplimiento de los planes de estudios y que era de las atribuciones del superior gobernó determinar sobre la validez de los estudios en los colegios de las provincias y que sus egresados fueran examinados.¹¹⁶

En 1798 la iniciativa para la apertura de la añorada cátedra la tuvo José María del Real Hidalgo, procurador de Cartagena, quien con base en una real cédula de abril 30 de 1792 logró el apoyo del gobernador, del obispo de la provincia, el rector del Colegio y de la Junta Provincial de Aplicación de Temporalidades de los bienes de la Compañía de Jesús que aportaba los dineros. Del Real debió contar con el apoyo de los jóvenes abogados (Antonio José de Ajos, Henrique Rodríguez, José María del Castillo y Rada, José María Leguina Lambi, Elías López de Tagle y Madariaga y Eusebio María Canabal Pasos) y de sacerdotes (Luis José Pimienta, Manuel Benito Revollo y Amate y Juan Fernández de Sotomayor) de la ciudad.

Ajos, del Real y Canabal sabían de las dificultades que enfrentaban los estudiantes de Cartagena que aspiraban a titularse en la capital del virreinato. En 1785 Ajos, estudiante de jurisprudencia en el Colegio de San Bartolomé, al presentar exámenes en la Universidad de Santo Tomás para titularse de abogado, se enfrentó al rector de esta porque en los exámenes de derecho civil y romano no se atuvo a la tradición e introdujo innovaciones que no estaban contempladas en el plan de estudios.¹¹⁷ A fines de 1789 a José María del Real Hidalgo se le abrió un juicio disciplinario y padeció la amenaza de expulsión por parte del rector del Colegio de San Bartolomé, en el que estudiaba en condición de becado internado, porque al pasarse la ronda de las 10 de la noche, no se encontraba durmiendo en su habitación como lo demandaba los estatutos de la institución.¹¹⁸ En 1804 la titulación de Canabal enfrentó la oposición de Camilo Torres quien solicitó la anulación al considerar que los estudios que se impartían en el Colegio Seminario de Cartagena no contaban con aprobación real. Para fortuna de Canabal las autoridades de la Universidad de Santo Tomás respaldaron su titulación.¹¹⁹

La presencia y la iniciativa del procurador muestra que el interés en esta cátedra se convirtió en un asunto público que involucró a las autoridades ordinarias de la ciudad. Cinco fueron los argumentos de José María del Real Hidalgo para defender la apertura de los estudios de jurisprudencia en Cartagena: 1) Lo costoso para el presupuesto familiar al tener que mantener a un hijo en Bogotá

¹¹⁶ AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, fs. 204r.-206v.

¹¹⁷ AGN, SC, Colegios, tomo 4, doc. 18, fs. 471r.-497v.; F. BETANCOURT e I. VARGAS, "Don Antonio José de Ajos y la recepción del derecho romano en Colombia", 13-70; En este pleito Ajos contó con el apoyo de los estudiantes cartageneros Henrique Rodríguez, Miguel Francisco Escudero y José Antonio Amador.

¹¹⁸ AGN, SC, Colegios, tomo 6, doc. 23, fs. 164r.-168v.

¹¹⁹ AGN, SC, Colegios, tomo 4, doc. 45, fs. 1002r.-1056r.

por cinco años. Y aunque no lo dijese, por experiencia propia sabía lo que se padecía en una ciudad andina totalmente extraña al mundo costero del mar del que formaba parte. 2) Los riesgos que corría un joven estando solo y sin el control de los padres. 3) La inclinación de muchos jóvenes por los estudios de jurisprudencia y la necesidad de crear hombres útiles para la sociedad. 4) El estatus de Cartagena como ciudad de primer orden en el Nuevo Reino de Granada. 5) La presencia en esta de abogados capacitados y dispuestos a desempeñar la cátedra sin costo alguno.

Creada la cátedra de jurisprudencia (derecho civil, derecho canónico y derecho real), entre 1798 y 1800 la ejerció José María del Castillo y Rada,¹²⁰ a quien, junto con José María del Real Hidalgo, se le puede considerar como el iniciador de los estudios de jurisprudencia en esta ciudad. El protagonismo del primero en echar a andar esa cátedra en Cartagena fue evidenciado por Camilo Torres en su alegato de 1804 demandando que se cerrara el estudio de derecho civil y canónico en la ciudad portuaria:

[...] en Cartagena [...] han tenido las cátedras de derecho civil y canónico. Este es el hecho: el doctor don José María del Castillo y Rada [...] bajó a Cartagena después que obtuvo sus grados en esta universidad [del Rosario], y aún después que había practicado uno o dos años, con el deseo de servir a su patria quiso fomentar el estudio del derecho. Efectivamente, tuvieron la condescendencia del actual Señor Gobernador y abrieron sus cátedras, él la de civil, y no sé si por entonces o después la de canónico, mediante a que aún no se habían formado en la 1ª de aquellas facultades para entrar en la 2ª. Al año o dos años se vino el doctor Castillo a recibirse de abogado [ante la Real Audiencia] y no ha vuelto, acabándose la tal cátedra por los mismos débiles principios con que había comenzado.¹²¹

Sin embargo, contrario a lo indicado por Camilo Torres, la cátedra continuó y entre 1801 y 1804 Juan José Fernández Sotomayor sucedió a Castillo y Rada en su impartición, la que dejó cuando fue nombrado cura rector de la iglesia parroquial de la villa de Mompox.¹²² En 1806 esta cátedra la regentaba Eusebio María Canabal, quien había adelantado estudios en el Colegio Seminario y luego se trasladó a la capital virreinal a titularse.¹²³

5. Los estudios superiores durante los inicios de la República: El Colegio Nacional y la Universidad del Magdalena e Istmo

El Colegio Nacional de Cartagena, creado en 1824, empezó labores el 14 de agosto de 1825 con 15 estudiantes. Su fundación se debió a la iniciativa de José María del Real Hidalgo, gobernador del Departamento del Magdalena e Istmo y

¹²⁰ AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 5, doc. 4, f. 31r.; AGN, SC, Colegios, tomo 4, doc. 45, f. 1003v. Eduardo RODRÍGUEZ PIÑERES, *La vida de Castillo y Rada*. (Bogotá: Colombiana de Historia, 1949); Abel CRUZ SANTOS, *Castillo y Rada. Hacendista y hombre de Estado*. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1969).

¹²¹ AGN, SC, Colegios, tomo 4, doc. 45, fs. 1003r.-v.

¹²² AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 5, doc. 4, fs. 29r.-50v.

¹²³ AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 5, doc. 4, f. 33v.

del doctor José Joaquín Gómez quien en ese momento fungía como director del Colegio Seminario. Desde 1812 en la Constitución del Estado de Cartagena de Indias se había expresado que el Colegio Seminario quedaba “[...] bajo la inspección y protección del Gobierno [...] como establecimiento de instrucción pública, y se promoverán las reformas y mejoras que sean convenientes y los ramos de enseñanza que falten en su plan”. Y de estableció que tendría la “[...] facultad de conferir los grados literarios, de acuerdo con el prelado diocesano, y bajo el plan menos dispendioso a la juventud que aspire a ellos”.¹²⁴ Y en el marco de esta voluntad, para 1813 debió estar funcionando una escuela de Medicina, pues en enero del siguiente año se celebraba que dos estudiantes hubiesen cursado satisfactoriamente sus estudios.¹²⁵

Su creación fue celebrada porque democratizaba el conocimiento que había estado monopolizado por quienes conocían el latín. Eusebio María Canabal, quien al crearse desempeñaba la subdirección de instrucción pública en el acto de inauguración se expresó en estos términos:

[...] siendo uno de los grandes obstáculos para obtener ambos fines el que se adopte el absurdo concepto de que el idioma latino [muertos para todos, y vivo solo para Roma] sea el preliminar de los estudios. Desapareció ya el tiempo en que se monopolizaban los conocimientos, no permitiendo para ello otro lenguaje que el latino, por ser el más remoto de los pueblos, y herencia exclusiva de la tribu de Leví. Vivimos en Colombia, donde una es la ley, una es la patria, uno es el idioma y uniforme el grito de la igualdad.¹²⁶

El marco legal para la creación del Colegio Nacional fue una ley de 6 de agosto de 1821 ese día ordenó establecer un colegio en cada provincia, con escuela de primeras letras; cátedra de gramática española, latina, principios de retórica; cátedra de filosofía y de matemáticas de acuerdo con las necesidades de las provincias. Donde se pudiera cátedra de derecho civil, canónico y derecho natural y de gentes y de teología dogmática. Destinó los censos y capellanías para financiarlo. Los planes de estudios eran uniformes en todo el país y estaban ordenados por el gobierno nacional. Otra ley de ese mismo día (Sobre aplicación a la enseñanza pública de los bienes de conventos menores) destinó locales de órdenes religiosas con menos de 8 religiosos y sus bienes para la educación pública).¹²⁷ El Colegio de Cartagena comenzó actividades con las cátedras de gramática, filosofía, medicina, derecho, teología, idiomas.

¹²⁴ *Constitución política del Estado de Cartagena de Indias expedida el 14 de junio de 1812*. (Cartagena de Indias: en la Imprenta del ciudadano Diego Espinosa, 1812), 111-114.

¹²⁵ “Cartagena. Estudios de medicina”, en *Gazeta de Cartagena de Indias*, Cartagena, 13 de Enero de 1814. Biblioteca Nacional de Colombia, Archivo Restrepo, fondo 4, volumen 5 Estadísticas Rentas 1817-1825, folio 86.

¹²⁶ “Educación pública”, en *Correo del Magdalena*, Cartagena, agosto 25 de 1825; “Educación pública”, en Discurso del doctor José Joaquín Gómez, rector del Colegio público, *Correo del Magdalena*, Cartagena, septiembre 1 de 1825. AGN, Sección República (SR), Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas Sueltas, subfondo Gacetas de la Nueva Granada y Colombia, vol. 137; “Educación pública”, en *Gaceta de Colombia*, Bogotá, septiembre 18 de 1825, BLAA-HDH.

¹²⁷ *Codificación Nacional. Años de 1821, 22, 23 y 24*. Tomo I, 21-27.

El 6 de octubre de 1827 Simón Bolívar expidió el decreto que creó la Universidad del Departamento del Magdalena e Istmo.¹²⁸ A ella se integraron el Colegio Nacional y el Seminario de San Carlos Borromeo y los réditos que producían a este último los censos establecidos sobre inmuebles, pasaron a formar parte de las rentas de la Universidad.¹²⁹ Un año después, el 11 de noviembre de 1828, comenzó a funcionar en el claustro de San Agustín, el que para el efecto se sometió a algunas refacciones. Al acto de inauguración asistieron las principales autoridades del departamento y fue presidido por el subdirector de Instrucción Pública, cargo que desempeñaba el doctor Eusebio María Canabal.

El doctor José Joaquín Gómez tomó de posesión de la rectoría, y en su discurso indicó el plan de estudios que seguiría la naciente institución educativa: “Hoy se abre a todos la puerta de todas las ciencias; de la sagrada Teología, de la sublime Filosofía, de la Física experimental, de la Moral cristiana, de los conocimientos exactos de las Matemáticas, de la Medicina práctica en todos sus ramos, de la Jurisprudencia civil y canónica, de la Historia y de las Lenguas”.¹³⁰

Un periódico local de 1828 destacaba la labor de José Joaquín Gómez para transformar el Colegio Nacional en Universidad:

[...] un tributo de justicia y gratitud al Rector del colegio nacional y seminario de esta ciudad, y ahora de la universidad Sr. Dr. José Joaquín Gómez canónigo penitenciario de esta Sta. Iglesia. Este celoso y generoso patriota ha dado vida al colegio desde su nombramiento de Rector y hoy ha vencido los obstáculos casi insuperables para llevar a efecto la universidad.¹³¹

Las clases comenzaron en enero de 1829 y a inicios de noviembre se cerraron con un acto público en la capilla del Seminario Conciliar San Carlos Borromeo, en el que los estudiantes mostraron los conocimientos adquiridos. Un periódico de la época indicaba información registrada en la prensa sobre este acto es importante para la historia de la Universidad porque señala los docentes con los que inició actividades y da una idea de los iniciales planes de estudio que había sido establecido por la ley:

Además de las anteriores clases de teología dogmática y moral, de derecho civil romano y patrio, de filosofía, gramática y retórica que tenía el colegio, se establecieron nuevamente al abrirse la Universidad las

¹²⁸ R. ACEVEDO, “La fundación de la Universidad en Cartagena”, 147-156.

¹²⁹ “Decreto del poder ejecutivo sobre la instalación de la Universidad en Cartagena República de Colombia. Dirección general de estudios”, en *Gaceta de Cartagena de Colombia*, Cartagena, abril 6 de 1828 AGN, SR, Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas Sueltas, subfondo Gacetas de la Nueva Granada y Colombia, vol. 137, *Gaceta de Cartagena de Colombia* (1826-1829), f. 166.

¹³⁰ J. URUETA, *Cartagena y sus cercanías*, 21-22; “Universidad del Magdalena”, en *Gaceta de Cartagena de Colombia*, Cartagena, 23 de Noviembre de 1828. AGN, SR, Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas Sueltas, subfondo Gacetas de la Nueva Granada y Colombia, vol. 137, f. 232. Los discursos de Canabal y Gómez también aparecen insertos en M. E. CORRALES, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II, 396-399.

¹³¹ *Las Reformas*, Cartagena, noviembre 16 de 1828, AGN, SR, Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas sueltas, subfondo Nueva Granada, fondo Periódicos de Cartagena, vol. 5, f. 198.

cátedras de derecho canónico, de derecho de gentes y de economía política, y la de física experimental y de matemáticas.¹³²

Las figuras claves de Cartagena para materializar los propósitos del decreto de 6 de octubre de 1827 fueron José María del Real Hidalgo, Eusebio María Canabal Pasos, José Joaquín Gómez Lacroudrache y José María Baloco. Siendo jóvenes, a finales del siglo XVIII empezaron sus estudios en el Colegio Seminario Conciliar San Carlos Borromeo de Cartagena y luego se desplazaron a Santa Fe de Bogotá a continuar estudios en los colegios universidades de esa ciudad para titularse de doctor en Teología y en Derecho, pues al mencionado Colegio de Cartagena no le estaba permitido conferir grados en esas profesiones.¹³³

A José María del Real Hidalgo (Cartagena en 1767) se debió que en 1798, en calidad de Síndico Procurador de la ciudad, se abriera en el Colegio Seminario la cátedra de derecho. Firmante del acta de independencia del 11 de noviembre de 1811, tuvo una carrera política destacada en los inicios de la República. En 1825, siendo intendente del Departamento del Magdalena, dio apoyo a la creación del Colegio Nacional que integró en su seno al Seminario Conciliar.¹³⁴ Eusebio María Canabal Pasos (Cartagena 1785), se tituló en Santa Fe de Bogotá. Firmó el acta de independencia de Cartagena. Cuando se crea la Universidad era el subdirector de instrucción pública del Departamento del Magdalena y brindó apoyo a la iniciativa.¹³⁵ José María Baloco fue el primer vicerrector de la Universidad, cargo que desempeñó entre 1827 y 1831. Fue profesor de derecho de gentes.¹³⁶

¹³² "Universidad del Magdalena e Istmo", en *Gaceta de Cartagena de Colombia*, Cartagena, 22 de Noviembre de 1829. AGN, SR, Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas Sueltas, subfondo Gacetas de la Nueva Granada y Colombia, vol. 137, fs. 339-340.

¹³³ S. P. SOLANO; M. VANEGAS BELTRÁN y R. FLÓREZ BOLÍVAR, "Sociedad, raza, educación y movilidad social", 631-660.

¹³⁴ En 1789 estudiaba en el Colegio Universidad del Rosario de Santa Fe de Bogotá gracias a una de las cuatro becas de las que podía disponer las autoridades de Cartagena para jóvenes oriundos de esta ciudad. AGN, SC, Colegios, tomo 2, doc. 4, fs. 140r.-v.; AGN, SC, Médicos y Abogados, tomo 5, doc. 4, fs. 43r.-47r. Entre 1791 y 179 cursó estudios de derecho canónico AGN, Sección Colecciones, Colección Enrique Ortega Ricaurte, caja 12, carpeta 2, doc. 10, fs. 62r.,

"Suplemento al número 186 del Constitucional de Magdalena. Necrología", en *Constitucional del Magdalena*, Cartagena, 21 de octubre de 1832, AGN, SR, Archivo Restrepo, Periódicos de la Nueva Granada, Periódicos de Antioquia, Cartagena y Cauca, f. 121; Gabriel JIMÉNEZ, *Linajes cartageneros*. (Cartagena: Imprenta Departamental, 1950); Manuel PRETEL, "José María del Real Hidalgo". *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 12, 8 (1969): 12-17. La información genealógica en Rocío SÁNCHEZ, "José María del Real Hidalgo". *Camino arriba. Blog*. <https://camino-arriba.blogspot.com/2014/05/jose-maria-del-real-hidalgo.html>.

¹³⁵ *Documentos sobre la revolución en Cartajena, Santa Marta y Panamá*. (Cartagena: Imp. del Consulado, 1824), 8. BNC, Archivo Restrepo, fondo 1, vol. 9, pieza 1. "Disparatada conducta del general Bolívar", en *El Hércules*, Cartagena, junio 15 de 1831, AGN, SR, Archivo Restrepo, Periódicos de la Nueva Granada y Colombia, vol. 5, Periódicos de Cartagena, f. 267; AGN, SR, Juzgados y Tribunales, tomo 1, doc. 2, fs. 34-35; "Doctor Eusebio María Canabal", en *El Hércules*, Cartagena, julio 20 de 1831, AGN, SR, Archivo Restrepo, subfondo Nueva Granada, fondo Periódicos de Cartagena, tomo v, fs. 276-277. *Registro Oficial del Magdalena*, Cartagena, noviembre 5 de 1831, AGN, SR, Archivo Restrepo, Periódicos de la Nueva Granada, vol. 5, Periódicos de Cartagena, f. 260. En 1840 fue candidato a la presidencia.

¹³⁶ José María Baloco renunció a la cátedra en 1831. *Registro Oficial del Magdalena*, Cartagena, noviembre 17 de 1831, AGN, SR, Archivo Restrepo, Periódicos de la Nueva Granada, Periódicos de Cartagena, f. 263. El sueldo era de 400 pesos al año. "Disparatada conducta del general Bolívar", en *El Hércules*, Cartagena, junio 15 de 1831, AGN, SR, Archivo Restrepo, subfondo Nueva Granada, fondo Periódicos de Cartagena, tomo v, f. 267. "Comunicado", en *El Hércules*, Cartagena, julio 13 de 1831, AGN, SR, Archivo Restrepo, subfondo Nueva Granada, fondo Periódicos de Cartagena, tomo v, f. 275. *Certamen de economía política sobre los principios generales de administración pública, que conforme a las doctrinas del célebre J. B. Say han de sustentar los cursantes de esta clase Antonio del Real, Jose*

Es poco lo que se conoce sobre José Joaquín Gómez, el primer rector y columna vertebral del grupo que echó a andar la Universidad. Sabemos que nació en Lorica (1795), hijo de José Joaquín Gómez Sánchez y Tomasa Lacroudache. Por vía paterna era nieto de Tomás Gómez Barragán y Rufina Sánchez. Era doctor en teología. Abrazó la causa de la independencia y, en 1816, derrotada la primera república de Cartagena de Indias, fue enjuiciado por los españoles, confiscados sus bienes y confinado a permanecer en su tierra natal. En 1825 fue traído de Lorica, donde era cura párroco, por iniciativa del general Carlos Soubllette para que se colocara al frente de la iniciativa de crear un Colegio.¹³⁷ Entre 1825 a 1827 fue rector del Colegio Nacional y Seminario San Carlos Borromeo (también conocido en razones de brevedad como Colegio Nacional y Colegio de Cartagena), institución que sirvió de base para la creación de la Universidad del Magdalena e Istmo (Universidad de Cartagena) de la que fue el primer rector, desde el 11 de noviembre de 1828 hasta diciembre de 1832. La dejación del cargo pudo deberse a que era seguidor de Simón Bolívar, corriendo la misma suerte de los bolivarianos cuando cayó el gobierno de Rafael Urdaneta y ascendió el de Francisco de P. Santander. Falleció en Cartagena el 15 de enero de 1835.

El grupo inicial de catedráticos estuvo formado por el doctor Dionisio Araujo (cátedra de filosofía),¹³⁸ el bachiller Antonio del Real (cátedra de filosofía),¹³⁹ doctor Eusebio María Canabal (cátedra de derecho civil, romano y patrio), doctor José María Baloco (cátedra de derecho de gentes), doctor Manuel Benito Revollo (cátedra de derecho canónico), Blas González (cátedra de gramática latina y castellana), Fray Antonio María Dufort (director de la escuela normal de enseñanza mutua). Todos laboraban *ad honorem*.

Epílogo

Cartagena de Indias fue un importante escenario para la aplicación de las políticas del reformismo borbónico. En el marco de estas políticas se creó el Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo el que contribuyó a formar un sector de hombres letrados que aprendieron los estudios de lo que

M. Alandete, y Pedro F. Castellon, bajo la dirección de su catedrático el dr. José María Baloco, en la Universidad del Magdalena e Istmo. (Cartagena: Tipografía de los Herederos de Juan A. Calvo, 1830). BNC, fondo Pineda, 182, pieza 13.

¹³⁷ *Defensa o contestación a las atroces injurias*, 9.

¹³⁸ José Dionisio Araujo Calderón, nació en Cartagena en 1790 y murió en esta ciudad en 1863. Estudió medicina en los años de existencia del Estado de Cartagena de Indias. *Gazeta de Cartagena de Indias*, Cartagena, enero 13 de 1814, en BNC, Archivo Restrepo, fondo 4, volumen 5 Estadísticas Rentas 1817-1825, f. 86.

¹³⁹ Antonio del Real Cortines nació en Cartagena en 1809. Era hijo de José María del Real Hidalgo, una de las grandes figuras de la independencia de Cartagena. En 1821, cuando triunfa la república, apenas tiene 12 años, pero desde niño había padecido con sus mayores las vicisitudes de la primera república de Cartagena de Indias (1811-1815), de la reconquista española y del exilio (1815-1821) y del retorno a la ciudad. En 1828, apenas titulado de bachiller, era catedrático de filosofía (clases de física) en la Universidad del Magdalena e Istmo (Universidad de Cartagena), en la que al mismo estudiaba, recibiendo de abogado en 1830. Durante los años de 1830 fue varias veces miembro de la Cámara de la provincia de Cartagena y cabildante municipal. En 1832 formaba parte de la Sociedad de Veteranos de la Libertad y fue elegido redactor de esta. De todos los cargos sacó la votación más altas, 19 votos. "Los Veteranos de la Libertad", Cartagena, enero 5 de 1832, en Papeles Varios del Magdalena. A 1832. BNC, Archivo Restrepo, fondo 1, vol. 9, pieza 8.

ese entonces comprendía la filosofía, gramática, teología y jurisprudencia. Su fundación (1776) con pretensiones de colegio-universidad, obedeció a las necesidades de formar un clero capacitado y de ofrecer estudios a los jóvenes laicos de la ciudad y de las provincias de la Costa Caribe que tenían que desplazarse a Santa Fe de Bogotá.

En buena medida su fundación (1776) estuvo a tono con el pensamiento educativo ilustrado de la época, expresado de la mejor forma por el reformador Francisco Moreno y Escandón, quien consideraba que los estudios mayores, como se le llamaba a los estudios universitarios, debían salir del control de los órdenes religiosos y quedar bajo la potestad de la corona. El Colegio Seminario de Cartagena, aunque tuvo ingerencia de la iglesia, la figura del patronato regio ejercido en este caso por el gobernador de la ciudad, permitió que las autoridades ordinarias tuvieran ingerencia en el desempeño de esa institución.

Sus directivas, catedráticos y las autoridades de la ciudad se esforzaron para que a esta institución se le reconociera el carácter de colegio universidad, pero problemas de financiación y de desconfianza por parte de sectores de las autoridades centrales del virreinato brindaron los argumentos necesarios a la corona para oponerse a esa aspiración. Entre los problemas financieros estaban la desorganización de las cuentas de lo producido por los bienes expropiados a la Compañía de Jesús, que habían sido destinados para educación. A esto se sumaba la reticencia de los sacerdotes que estaban bajo el control del obispado de Cartagena para destinar el 3% de sus ingresos para el Colegio Seminario, disposición consagrada por el Concilio de Trento.

La desconfianza de las autoridades virreinales y de sectores de los colegios universitarios de Santa Fe de Bogotá se referían a dudas sobre la calidad de la educación impartida en el Colegio Seminario de Cartagena, incluso en el de Popayán, y a que no eran muy claros los procedimientos empleados para certificar los estudios adelantados en los colegios provinciales.

Aunque en sus inicios el cabildo eclesiástico del obispado controló la enseñanza, rápidamente un sector de profesionales laicos, salidos de sus aulas y profesionalizados en los colegios universidades de Santa Fe de Bogotá, fue ingresando a las cátedras. Los jóvenes abogados miembros de familias prestantes, como también un sector joven de teólogos, debieron de insuflar una nueva dinámica al Colegio Seminario durante el tránsito entre los siglos XVIII y XIX, lo que se expresó en que a finales del XVIII se logró la implementación de la cátedra de jurisprudencia y esta abrió las puertas a catedráticos laicos.

La documentación consultada no permite decir mayores ideas sobre las relaciones entre el Colegio Seminario y las formas modernas del pensamiento ilustrado que se estaban divulgando por ese entonces. Al menos en la dirección que si es posible observar en el caso del Colegio Universidad San Pedro Apóstol de Mompo (villa de Santa Cruz de Mompo, en la provincia de Cartagena),

también conocido como Colegio Pinillos por su fundador y benefactor, el que fue escenario para que un núcleo de catedráticos (en su mayoría originario de las provincias del interior andino neogranadino y que de distintas maneras había estado vinculado a las labores y bajo la influencia de la Expedición Botánica), expresara abiertamente sus proyectos en torno a las ciencias modernas y sus aplicaciones al medio natural.¹⁴⁰

Con el establecimiento definitivo de la República, y teniendo como marco la legislación educativa nacional que se empezó a construir, en 1825 ese sector de abogados y teólogos tomó la iniciativa de crear el Colegio Nacional de Cartagena, al que se integró el Colegio Seminario. Dos años más tarde ese Colegio daría paso a la Universidad del Magdalena e Istmo (actual Universidad de Cartagena). La importancia del Colegio Seminario la reconoció bajo la república el obispo José Fernández de Sotomayor, quien estudió en sus aulas, y al que se refirió en los siguientes términos: “Hasta 1810 fueron notorias las ventajas que reportó no sólo al estado eclesiástico, sino al civil, formándose en él muchos de esos hombres ilustres que han sido y serán siempre la honra y el noble orgullo de esta ciudad y de su provincia”.¹⁴¹

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación, Sección Colonia (AGN, SC), fondos: Aduanas; Caciques e Indios; Capellanías-Bolívar; Censos-Cundinamarca; Censos Varios Departamentos (CVD); Colegios; Consulados; Correos-Bolívar; Curas y Obispos; Diezmos; Historia Civil; Historia Eclesiástica; Impuestos Varios. Cartas; Médicos y Abogados; Milicias y Marina (MM); Miscelánea; Obra Pía; Policía; Virreyes; Temporalidades.

Archivo General de la Nación, Sección Archivos Anexos grupo I (AGN-SAA-I), fondos: Eclesiásticos; Historia; Instrucción Pública; Reales Cédulas.

Archivo General de la Nación, (AGN), Sección Colecciones, Colección Enrique Ortega Ricaurte.

Archivo de la Real Academia de Historia (España), fondo Mata Linares, tomo LXX, “Real cédula de S. M. de 24 de mayo de 1792 aprobando el plan de estudios y constituciones del Seminario Conciliar de Cartagena de Indias”, fs. 173-192.

Archivo General de Indias (AGI), Sección Contratación; Indiferente; Santa Fe.

Archivo General de Simancas, Secretaría de Estado y Despacho de Guerra.

Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Secciones: Inquisición (SI); Estado.

¹⁴⁰ D. SOTO, “La primera universidad del Caribe”, 9-43.

¹⁴¹ Citado en J. A. SALAZAR, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada*, 391.

Mutis, José Celestino, Copia del informe sobre el Estado de la Medicina y la cirugía en la Nueva Granada elaborado por José Celestino Mutis por orden de la Real Cedula de marzo 16 de 1798. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), fondo slopez 47.

Plan de estudios de Francisco Antonio Moreno y Escandón (1774), Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), rm, 331, fs. 75-121.

Prensa

Constitucional del Magdalena, Cartagena, 1832. Archivo General de la Nación-Sección República (AGN, SR), Archivo Restrepo, Periódicos de la Nueva Granada, Periódicos de Antioquia, Cartagena y Cauca.

Correo del Magdalena, Cartagena, 1825. Archivo General de la Nación-Sección República (AGN, SR), Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas Sueltas, subfondo Gacetas de la Nueva Granada y Colombia, vol. 137.

El Hércules, Cartagena, 1831. Archivo General de la Nación-Sección República (AGN, SR), Archivo Restrepo, subfondo Nueva Granada, fondo Periódicos de Cartagena, tomo v.

Gaceta de Cartagena de Colombia, Cartagena, 1826, 1828, 1829. Archivo General de la Nación-Sección República (AGN, SR), Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas Sueltas, subfondo Gacetas de la Nueva Granada y Colombia, vol. 137.

Gazeta de Cartagena de Indias, Cartagena, 1814. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Archivo Restrepo, fondo 4, volumen 5 Estadísticas Rentas 1817-1825.

Gaceta de Colombia, Bogotá, 1825. Biblioteca Luis Ángel Arango-Hemeroteca Digital Histórica (BLAA-HDH).

Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá, 1836, 1837, 1838. Biblioteca Nacional de Colombia, Hemeroteca digital, prensa del siglo XIX.

Las Reformas, Cartagena, 1828. Archivo General de la Nación-Sección República (AGN, SR), Archivo Restrepo, fondo Periódicos y Hojas sueltas, subfondo Nueva Granada, fondo Periódicos de Cartagena, vol. 5.

“Los Veteranos de la Libertad”, Cartagena, enero 5 de 1832, en Papeles Varios del Magdalena. A 1832. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Archivo Restrepo, fondo 1, vol. 9, pieza 8.

Registro Oficial del Magdalena, Cartagena, 1831. Archivo General de la Nación-Sección República (AGN, SR), Archivo Restrepo, Periódicos de la Nueva Granada, Periódicos de Cartagena.

Semanario de la Provincia de Cartagena, Cartagena, 1842, 1843. Biblioteca Luis Ángel Arango-Hemeroteca Digital Histórica (BLAA-HDH).

Documentos publicados

“1809. enero 12. Representación del Cabildo de Cartagena a la Junta Central quejándose del comisionado de la Junta de Sevilla, Antonio Vacaro”, en Magali CARRILLO (comp.), *1809: todos los peligros y esperanzas*, Tomo 1. (Bucaramanga: UIS, 2011), 49-79.

Acevedo, Rafael, “La fundación de la Universidad en Cartagena: un desafío territorial. Presentación y transcripción del Decreto del 6 de octubre de 1827”. *Naturaleza y Sociedad. Desafíos Medioambientales*, 8, (2024): 147-156.

Arévalo, Antonio de, “Proyecto de cerrar la abertura de Bocagrande y resguardar las murallas del Norte de Cartagena de Indias, por D. Antonio de Arévalo, 1769”, en Antonio B. CUERVO (comp.), *Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia*. Tomo 2. (Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1891-1894), 220-248.

Cartografía y relaciones históricas de ultramar, Tomo 5. *Colombia, Panamá, Venezuela*. (Madrid: Servicio Histórico Militar Servicio Geográfico del Ejército, 1980).

Certamen de economía política sobre los principios generales de administración pública, que conforme a las doctrinas del célebre J. B. Say han de sustentar los cursantes de esta clase Antonio del Real, Jose M. Alandete, y Pedro F. Castellon, bajo la dirección de su catedrático el dr. José María Baloco, en la Universidad del Magdalena é Istmo. (Cartagena: Tipografía de los Herederos de Juan A. Calvo, 1830). Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), fondo Pineda, 182, pieza 13.

Codificación Nacional. Años de 1821, 22, 23 y 24. Tomo I. (Bogotá: Imp. Nacional, 1924).

Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía. (Madrid: Imp. Real de la Gazeta, 1767).

Constitución política del Estado de Cartagena de Indias expedida el 14 de junio de 1812. (Cartagena de Indias: en la Imprenta del ciudadano Diego Espinosa, 1812).

Corrales, Manuel E., *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*. Tomo II. (Bogotá: Casa Ed. de J. J. Pérez, 1889).

Defensa o contestación a las atroces injurias que contra el clero de la diócesis de Cartajena ha publicado el Semanario de la misma ciudad dispuesta por el prelado de ella Ilustrísimo Señor Doctor Juan Fernández de Sotomayor y Picón. (Cartagena: Imprenta de Francisco de B. Ruiz, 1845). Biblioteca Nacional de Colombia(BNC), fondo Pineda, 245, pieza 26.

Documentos sobre la revolución en Cartajena, Santa Marta y Panamá. (Cartagena: Imp. del Consulado, 1824). Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Archivo Restrepo, fondo 1, vol. 9, pieza 1.

Durán y Díaz, Joaquín, *Estado general de todo el virreynato de Santafe de Bogotá, 1794*. (Bogotá: Banco de la República, 2010).

“El deber de vivir ordenadamente y de obedecer al rey”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 20, (1992): 109-131.

Fernández de Sotomayor, Juan, *Sermón que en la solemne festividad del 20 de julio, aniversario de la libertad de la Nueva Granada predicó en la Iglesia Metropolitana de Santafé el ciudadano Dr. Juan Fernández de Sotomayor*. (Santafé: Imprenta del C.B. Espinosa, 1815). Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), fondo Pineda, 182, pieza 1.

Fidalgo, Joaquín Francisco, *Derrotero y cartografía de la Expedición Fidalgo por el Caribe neogranadino (1792-1801)*. (Bogotá: El Áncora Eds., 2012).

Guirior, Manuel de, “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada presentada por el Excelentísimo Señor don Manuel de Guirior a su sucesor al excelentísimo señor don Manuel Antonio Flores, año de 1776”, en José GARCÍA y GARCÍA, *Relaciones de mando de los virreyes del Nuevo Reino de Granada*. (New York: Imp. de Hallet & Creen, 1869), 111-180.

Gutiérrez, Jairo y Martínez, Armando (eds.), *La visión del Nuevo Reino de Granada en las Cortes de Cádiz (1810-1813)*. (Bogotá: Academia de Historia de Colombia/Universidad Industrial de Santander, 2008).

Hernández de Alba, Guillermo (ed.), *Documentos para la historia de la educación. Tomo VI*. (Bogotá: Ed. Kelly, 1985).

Martínez, Armando (comp.), *Escritos (1786-1834) Juan Eloy Valenzuela y Mantilla*. (Bucaramanga: UIS, 2006).

Martínez, Armando y GUTIÉRREZ, Daniel (eds.), *Quién es quién en 1810. Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe*. (Bogotá: Universidad del Rosario/UIS, 2010).

Martínez, Gabriel (comp.), *Cartas de los obispos de Cartagena de Indias durante el periodo hispánico 1534-1820*. (Medellín: Ed. Zuluaga, 1986).

Mendoza, Diego (ed.), “Cartas inéditas de José Ignacio de Pombo”. *Lecturas Populares*, 56 y 57, (1912).

Peredo Diego de, “Noticia Historial de la provincia de Cartagena de las Indias, año 1772”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 6-7, (1972): 119-156.

“Plan de estudios de Moreno y Escandón. Método provisional de estudios de Santa Fe de Bogotá para los colegios 1774”, en Guillermo HERNÁNDEZ de ALBA, *Documentos para la historia de la educación en Colombia Tomo IV (1767-1776)*. (Bogotá: Patronato Colombiano de Artes y Ciencias, 1983), 195-227.

Pombo, José I. de, “Informe del Real tribunal del consulado de Cartagena de Indias al Sr. Virrey del Reyno sobre el origen y causas del contrabando, sus perjuicios, los medios de evitarlo, y de descubrir los fraudes. Extendido de su orden. Por Don José Ignacio de Pombo. (2 de junio de 1800)”, en *Escritos económicos*.

Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo. (Bogotá: Banco de la República, 2010), 71-97.

Pombo, José I. de, "Informe del Real Consulado de Cartagena de Indias a la Suprema Junta Provincial de la misma", en *Escritos económicos. Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo*. (Bogotá: Banco de la República, 2010), 223-363.

"Representación del Dr. Antonio José de Ayoa, síndico procurador del Cabildo de Cartagena a dicho cuerpo (15 y 17 de mayo de 1810)", en Daniel GUTIÉRREZ (comp.), *Las vacilaciones de Cartagena. Polémicas neogranadinas en torno a la creación del Consejo de Regencia*. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012), 41-63.

Urueta, José P., *Cartagena y sus cercanías*. (Cartagena: Imprenta de Donaldo Grau, 1885).

Urueta, José P., *Documentos para la historia de Cartagena*, tomo 6. (Cartagena: Tip. Antonio Araujo, 1887).

Urueta, José P. y Gutiérrez de Piñeres, Eduardo, *Cartagena y su cercanía*. (Cartagena: Tip. Mogollón, 1912). Segunda edición corregida y aumentada.

Valenzuela, Eloy, "Plan que ha de servir de método para el estudio de la filosofía en el Colegio de San Pedro Apóstol de la Villa de Mompox" [1806], en Diana SOTO, *La ilustración en las universidades y colegios mayores de Santafe, Quito y Caracas: estudio bibliográfico y de fuentes*. (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional/Colciencias, 1994), 223-239.

Vargas, Adineth, *La prensa durante la independencia de Cartagena*. (Cartagena: Universidad de Cartagena/Alcaldía de Cartagena, 2011).

Historiografía

Alzate, Adriana, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*. (Bogotá: ICANH/Universidad de Antioquia/Universidad del Rosario, 2007).

Alzate, Adriana, *Geografía de la lamentación. Institución hospitalaria y sociedad Nuevo Reino de Granada, 1760-1810*. (Bogotá: Universidad Javeriana/Universidad del Rosario, 2012).

Alzate, Adriana y Gámez, Manuel, *Historia calamitatum. El Real Hospital de San Lázaro de Cartagena de Indias, 1759-1807*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2023).

Arboleda, Luís C. y Soto, Diana, "Los estudios de botánica en los planes ilustrados del virreinato de la Nueva Granada". *Asclepio*, XLVII, 2, (1995): 117-142.

Arias de Greiff, Jorge, "Apuntamientos para la historia del Apostadero de Marina de Cartagena de Indias". *Boletín de Historia y Antigüedades*, 743, (1983): 963-986.

Aristizábal, Tulio, *Retazos de historia. Los jesuitas en Cartagena de Indias*. (Bogotá: Ed. Anthropos, 1994).

- Bernal, Diego, *Entre el éxtasis ilustrado y el miedo espiritual: discursos y acciones en torno a la creación de cementerios extramuros en los contextos urbanos del Nuevo Reino de Granada (1750-1808)*. (Sevilla: tesis doctoral en historia, Universidad Pablo de Olavide, 2019).
- Betancourt, Fernando y Vargas, Iván, "Don Antonio José de Ayo y la recepción del derecho romano en Colombia (saec. XVIII)". *Estudios Socio-Jurídicos*, 7, 1, (2007): 13-70.
- Cruz Santos, Abel, *Castillo y Rada. Hacendista y hombre de Estado*. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1969).
- Flórez Bolívar, Roicer y Solano, Sergio Paolo, "Educando al buen ciudadano. Las guardias nacionales en la Provincia de Cartagena, Colombia, 1832-1857". *Anuario de Estudios Americanos*, 67, 2, (2010): 605-633.
- Flórez Bolívar, Roicer y Solano, Sergio Paolo, "El rostro de la justicia. Magistrados y fiscales de los tribunales judiciales del Caribe neogranadino, 1832-1854" (artículo en evaluación).
- Gámez, Manuel, "La invasión de las arenas. Proyectos para la limpieza del foso del fuerte de San Fernando en Cartagena de Indias". *Temas Americanistas*, 39, (2017): 67-86.
- Gámez, Manuel, "De ingeniero voluntario a ingeniero extraordinario. El acceso al cuerpo de Don Antonio Narváez y la Torre", en VARIOS (eds.), *La formación artística. Creadores-Historiadores-Espectadores*, tomo I. (Santander: Universidad de Cantabria, 2018), 237-246.
- Gámez, Manuel, *Ingeniería militar en el Nuevo Reino de Granada. Sistemas defensivos para las rutas comerciales del Caribe sur (1739-1811)*. (Sevilla: tesis doctoral Universidad de Sevilla, 2019).
- Gardeta Sabater, Pilar, "El Real Tribunal del Protomedicato en la Audiencia de Santa Fe durante la segunda mitad del siglo XVIII. Un acercamiento al estudio de las transformaciones de esta institución española". *Acta Hispanica ad Meduinae Scientiamque Historiam Illustrandam*, 12, (1992): 209-224.
- Gómez Hoyos, Rafael, *La revolución granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época 1781-1821*. (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1982).
- Jiménez, Gabriel, *Linajes cartageneros*. (Cartagena: Imprenta Departamental, 1950).
- Kuethé, Allan, *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*. (Bogotá: Banco de la República, 1993).
- Lucena Giraldo, Manuel, "Entre el miedo y la piedad: la propuesta de José Ignacio de Pombo para traer la vacuna a Nueva Granada". *Asclepio*, 41, 2, (1989): 127-138.

- Lucena Giraldo, Manuel, "Ciencias y crisis políticas: la doble creación de la Escuela Náutica de Cartagena de Indias (1810-1822)". *Revista de Historia Naval*, 8, 30, (1990): 31-38.
- Lucena Giraldo, Manuel, "¿Filántropos u oportunistas? Ciencia y política en los proyectos de obras públicas del Consulado de Cartagena de Indias, 1795-1810". *Revista de Indias*, LII, 195-196, (1992): 627-646.
- Lucena Giraldo, Manuel y CÓRDOBA, Alberto, "Ciencia y espacio colonial: los proyectos del Canal del Dique en el siglo XVIII", en José Luis PESET (coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*. (Madrid: CSIC, 1989), 21-44.
- Marco Dorta, Enrique, *Cartagena de Indias. Puerto y plaza fuerte* (Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1988).
- Marchena, Juan, "La primera Academia de Ingenieros en América". *Ejército. Revista de las Armas y Servicios*, 447, (1977): 23-28.
- Marchena, Juan, *La institución militar en Cartagena de Indias 1700-1810*. (Sevilla: EEHA, 1982).
- Mayor, Alberto, *Cabezas duras y dedos inteligentes. Estilo de vida y cultura técnica de los artesanos colombianos del siglo XIX*. (Bogotá: Colcultura, 1997).
- McFarlane, Anthony, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. (Bogotá: Banco de la República, 1999).
- Meisel, Adolfo, "¿Situado o contrabando? Las bases económicas de Cartagena de Indias a fines del Siglo de las Luces", en Johanna von GRAFENSTEIN (coord.), *El Golfo-Caribe y sus puertos. Tomo I, 1600-1850*. (México: Instituto Mora, 2006), 43-90.
- Melo, Jorge Orlando, "José Ignacio de Pombo", en José Ignacio de POMBO, *Comercio y contrabando en Cartagena de Indias*. (Bogotá: Procultura, 1986), 7-10.
- Melo, Jorge O., "Prólogo", en *Escritos económicos. Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo*. (Bogotá: Banco de la República, 2010), 12-20.
- Mora, Gilma, *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada siglo XVIII*. (Bogotá: Universidad Nacional, 1988).
- Moreno, Rocío, *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*. (Madrid: Sílex, 2022).
- Ocampo López, Javier, *El cura Juan Fernández de Sotomayor y Picón y los catecismos de la Independencia*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2010).
- Ortiz, José G., "Ser criollo: la pérdida de la hispanidad o la fuerza de las instituciones". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 5, 1, (2000): 262-273.
- Pacheco, Juan Manuel, *Historia eclesiástica de Colombia*, en *Historia extensa de Colombia*, vol. XIII, tomo 3. (Bogotá: Lerner, 1986).

- Peset, Mariano y MANCEBO, Pilar, "Carlos III y la legislación sobre Universidades". *Documentación Jurídica*, 57, xv, (1988).
- Pinzón, Meliza, "Entre la representación mercantil y los conflictos jurisdiccionales: El Tribunal de Comercio de Cartagena de Indias en la segunda mitad del siglo XVIII". *El Taller de la Historia*, 14, 2, (2022): 346-377.
- Pretelt, Manuel, "José María del Real Hidalgo". *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 12, 8, (1969): 12-17.
- Ramírez, Francis, *El cabildo eclesiástico de Cartagena de Indias durante la transición de la independencia. Del patronato regio al patronato republicano (1808-1824)*. (Bucaramanga: tesis para optar a la maestría en Historia-Universidad Industrial de Santander, 2023).
- Rey Fajardo, José del, *Los Jesuitas en Cartagena de Indias 1604-1767*. (Bogotá: Universidad Javeriana, 2004).
- Rey Fajardo, José del y GONZÁLEZ, Felipe, *Los Jesuitas en Mompox 1643-1767. Añoranzas de un pasado cultural*. (Bogotá: Universidad Javeriana, 2012).
- Rey Sinning, Edgar, "Vicisitudes económicas y políticas del Colegio Seminario de Santa Marta a finales del siglo XVIII". *Fronteras de la Historia*, 26, 20, (2021): 314-334.
- Ripoll, María T., *La elite en Cartagena y su tránsito a la república. Revolución política sin Renovación social*. (Bogotá; Universidad de los Andes, 2006).
- Rodríguez Piñeres, Eduardo (dir.), *La vida de Castillo y Rada*. (Bogotá: Colombiana de Historia, 1949),
- Ruiz Rivera, Julián, "Elites en Cartagena a finales del siglo XVIII", en Luís NAVARRO (coord.), *Elites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia*. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005), 293-310.
- Salazar, José Abel, *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*. (Madrid: CSIC/Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, 1946).
- Sánchez, Rocío, "José María del Real Hidalgo". *Camino arriba*. Blog. <https://camino-arriba.blogspot.com/2014/05/jose-maria-del-real-hidalgo.html>
- Sánchez, Rocío, "Cuatro cartageneros se van a estudiar a Santa Fe". *Camino Arriba*, <https://camino-arriba.blogspot.com/2014/11/cuatro-cartageneros-se-van-estudiar.html>
- Saranyana, Josep-Ignasi (dir.) ALEJOS GRAU, Carmen-José (coord.), *Teología en América Latina volumen II-1 Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*. (Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2005).
- Serrano, Manuel, *El obispado de Cartagena de Indias en el siglo XVIII (iglesia y poder en la Cartagena colonial)*. (Sevilla: tesis para optar a doctor en Historia-Universidad de Sevilla, 2015).

- Serrano, Manuel, *El gobierno espiritual de Cartagena de Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII*. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2021).
- Serrano Álvarez, José, *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*. (Sevilla: EEHA, 2004).
- Serrano Álvarez, José, "Economía, rentas y situados en Cartagena de Indias, 1761-1800". *Anuario de Estudios Americanos*, 63, 2, (2006): 75-96.
- Silva, Renán, *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. (Bogotá: Banco de la República/EAFIT, 2002).
- Silva, Renán, *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada: Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana*. (Medellín: La Carreta Eds., 2004).
- Solano, Jairo, *José Fernández Madrid. Ilustración, patriotismo y tragedia*. (Barranquilla: Universidad Simón Bolívar, 2014).
- Solano, Sergio Paolo, "Repensando la configuración socio-racial del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII: pardos, mulatos, cuarterones y quinterones". *Aguaita*, 25, (2013): 39-59.
- Solano, Sergio Paolo, "La construcción de los censos de población del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVIII". *El Taller de la Historia*, 7, 7, (2015): 41-99.
- Solano, Sergio Paolo, *Trabajo y sociedad: trabajadores de los sistemas defensivos de Cartagena de Indias, 1750-1811*. (Bogotá: Universidad del Rosario, 2024).
- Solano, Sergio Paolo; Cruz Vergara, Maribel de la; Flórez Bolívar, Roicer y Vanegas Beltrán, Muriel (coords.), *Nueva bibliografía histórica del Caribe colombiano (1990-2023)*. (Cartagena: Universidad de Cartagena, 2023).
- Solano, Sergio Paolo; Vanegas Beltrán, Muriel y Flórez Bolívar, Roicer, "Sociedad, raza, educación y movilidad social: Colegio Real y Seminario Conciliar San Carlos Borromeo y Sacerdotes en Cartagena de Indias (1750-1810)". *Historia*, 53, II, (2020): 631-660.
- Soto, Diana, "Las constituciones del Colegio Universidad de Mompox: un modelo para la enseñanza ilustrada". *Revista de la Academia Colombiana de las Ciencias*, 20, 78, (1996): 527-538.
- Soto, Diana, "La primera universidad del Caribe colombiano un modelo ilustrado para América colonial". *Estudios Humanísticos. Historia*, 3, (2004): 9-43.
- Sourdis, Adelaida, *El Consulado de Comercio de Cartagena de Indias, Reflejo del final de una época*. (Cartagena: Cámara de Comercio, 1990).
- Triana y Antorveza, Humberto, "La Escuela Náutica de Cartagena". *Boletín Cultural y Bibliográfico*, VII, 8, (1964): 1372-1376.

- Uribe-Urán, Víctor, *Vidas honorables. Abogados familia y política en Colombia 1780-1850*. (Medellín: Banco de la República/EAFIT, 2008).
- Vanegas Beltrán, Muriel; Solano, Sergio Paolo y Flórez Bolívar, Roicer, "Elites y poder colonial: comerciantes y cabildo en Cartagena de Indias, 1750-1810". *Memorias*, 16, 42, (2020): 44-75.
- Vargas Saez, Pedro, *Historia del Real Colegio Seminario de San Francisco de Asís de Popayán*. (Bogotá: Ed. ABC, 1945).
- Vergara, Javier, "Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800". *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14, (2006): 288-289.
- Villalba, Enrique, *Consecuencias educativas de la expulsión de los Jesuitas de América*. (Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, 2003).
- Zapatero, Juan M., *Historia de las fortificaciones de Cartagena de Indias*. (Madrid: Eds. Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979).